



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	5
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	9
<i>Conjunta</i>		
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	11
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	13
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	27
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	53
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	57
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	59
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	69
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 447-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Mayo de 2019

VISTO el expediente EX-2018-27048530-GDEBA-DPELSPMEGP mediante el cual se propicia el otorgamiento de un nuevo anticipo a cuenta de la política salarial para el personal enmarcado en el régimen de la Ley N° 10374 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 10374 y sus modificatorias regulan el marco salarial de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial;

Que los representantes de este Gobierno y de la asociación sindical que nuclea a los agentes del Poder Judicial, bajo el marco del diálogo institucional en el que se llevan adelante las negociaciones colectivas del sector, no lograron concertar un acuerdo tendiente a delinear las pautas salariales del año 2018;

Que sin perjuicio de la continuidad de aquellas negociaciones, este Poder Ejecutivo, otorgó mediante Decreto N° 1144/18, anticipos remunerativos a cuenta de la política salarial que finalmente se acuerde con el sector de trabajadores, consistentes en el incremento de los sueldos básicos para cada agente, funcionario y magistrado, calculado en base al nivel salarial en que se desempeñan los mismos, bajo el régimen establecido por la Ley N° 10374 y sus modificatorias, equivalente al tres por ciento (3%) a partir del 1° de enero de 2018, al siete por ciento (7%) a partir del 1° de marzo de 2018, al quince por ciento (15%) a partir del 1° de julio de 2018 y al diecinueve por ciento (19%) a partir del 1° de septiembre de 2018;

Que dicha decisión, ha sido implementada teniendo en miras una finalidad tuitiva, en pos de resguardar el salario de los trabajadores judiciales;

Que en esta instancia, teniendo en cuenta que las partes negociadoras no han logrado convenir las pautas salariales que regirán para el sector, resulta conducente, otorgar un nuevo anticipo a cuenta, consistente en un incremento del treinta por ciento (30%) de los sueldos básicos, con vigencia desde el 1° de octubre de 2018, porcentual que se calcula para cada nivel salarial sobre los valores vigentes en el mes de diciembre de 2017;

Que la gestión impulsada pretende asegurar la continuidad de la prestación regular del servicio de administración de justicia, en pos de asegurar a los habitantes de la Provincia el acceso a la tutela judicial continua y efectiva, consagrada en el artículo 15 de la Carta Magna Provincial;

Que la mejora formalizada por el presente, resulta análoga al tratamiento salarial, que bajo las negociaciones colectivas pertinentes, ha sido acordado con los sindicatos que representan a los agentes que laboran bajo el marco general del Estatuto y Escalafón para el personal de la Administración Pública de la Provincia Ley N° 10430 y modificatorias;

Que han tomado oportunamente la intervención propia de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Otorgar, con carácter de anticipo remunerativo y a cuenta del aumento salarial que en definitiva se acuerde, un incremento de los sueldos básicos para cada agente, funcionario y magistrado, calculado en base al nivel salarial en que se desempeña bajo el régimen establecido por la Ley N° 10374 y sus modificatorias, equivalente al treinta por ciento (30%) a partir del 1° de octubre de 2018 -porcentual que se calcula para cada nivel salarial sobre los valores vigentes en el mes de diciembre de 2017-, quedando los importes de los mismos, fijados en el Anexo Único (IF-2018-27071593-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Trabajo, de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; **Marcelo Villegas**, Ministro; **Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO fe5f6dfbfc7b154ab40f84583fc2b11b0d188aa2aa2228e36dcdb0aa30d30cf1

[Ver](#)**DECRETO N° 457-GPBA-19**LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 2968-785/15 del Ministerio de Salud por el cual se propicia cubrir, un (1) cargo de médico asistente, especialidad diagnóstico por imágenes en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente - especialidad: diagnóstico por imágenes, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fojas 2/3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Bruno José DE FRANCESCO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Ministro de Salud N° 519/11;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078; Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/91 y su ampliatorio Decreto N° 2868/02, el profesional de referencia deberá efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Bruno José DE FRANCESCO (D.N.I. 24.007.839 - Clase 1974), como médico - especialidad: diagnóstico por imagen, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 519/11.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Bruno José DE FRANCESCO (D.N.I. 24.007.839 - Clase 1974), para desempeñarse como médico - especialidad: diagnóstico por imagen, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Bruno José DE FRANCESCO (D.N.I. 24.007.839 - Clase 1974), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto Ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante el Decreto N° 2198/01 y su ampliatorio Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 568 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 484-MSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Mayo de 2019

VISTO que por expediente N° 21.100-276.271/18 se tramita la solicitud cursada por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, del ofrecimiento público de recompensa, a quien aporte información fehaciente que permita la localización y detención de GUILLERMO LUIS ORPIANESI (IPP N° PP-02-00-012029-17/00), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que, de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que, por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fojas 3,4 y 8/9), que el día 10 de septiembre de 2018 el Juez de Garantías N° 1 de Bahía Blanca ordena la detención de GUILLERMO LUIS ORPIANESI, por el delito de abuso sexual gravemente ultrajante reiterado y agravado en los términos del artículo 119, 2do párrafo del Código Penal, en función del 4to párrafo incisos a, b y f de la normativa citada, hechos cometidos en el transcurso del año 2016 y hasta el 5 de septiembre de 2017 en la localidad de Bahía Blanca;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha se han obtenido resultados negativos, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 12);

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa para todas las personas que pudiesen aportar datos de relevancia e interés para la investigación del presente hecho, fijándose un monto entre las sumas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que, con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial de Bahía Blanca o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que, por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires;

Que, se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) a quien aporte datos fidedignos que puedan ayudar a determinar el paradero actual de GUILLERMO LUIS ORPIANESI (IPP N° PP-02-00-012029-17/00), cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2018-29467608-GDEBA-DPRPDMSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2º. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo

establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2018-29467608-GDEBA-DPRPDMSGP) a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Bahía Blanca, partido homónimo).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [b6c09043f69216e7a526a424c8b45c5b2b7709398ed1922165e22b3067879146](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 485-MSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 13 de Mayo de 2019

VISTO que por expediente N° 21.100-279.772/18 tramita ofrecimiento de pública recompensa solicitado por la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata, a quien brinde información tendiente a esclarecer el homicidio de ANTONIO CONIGLIO (IPP N°08-00-011904-18/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa a fojas 04, que la Sra. María del Carmen Coniglio el día 14 de mayo de 2018, alrededor de las 17.20 horas se comunica al 911 e informa que al ingresar a la casa de su padre, Antonio Coniglio, sito en calle Dorrego Nro. 3420 de la localidad de Mar del Plata, lo encuentra sin vida en el piso de una de las habitaciones;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas no se han obtenido resultados suficientes a fin de esclarecer el hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 07);

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quien brinde información tendiente a esclarecer el homicidio de ANTONIO CONIGLIO, fijándose un monto entre las sumas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata o, ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea difundida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) y

PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) a quien brinde información tendiente a esclarecer el homicidio de ANTONIO CONIGLIO cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente (IF-2018-31559624- GDEBA-DPRPDMSGP).

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales, la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2018-31559624-GDEBA-DPRPDMSGP) a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Mar del Plata, partido homónimo).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [5e6a2fcc68be815424a8dfc20be9e00a6b58e0d5f27079e021325ed82d69bee6](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 493-MSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 21.100-683.213/17, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró con fecha 5 de noviembre de 2018 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el suscripto y la Municipalidad de La Matanza, representada por su Intendente Municipal, Verónica MAGARIO;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, cuarenta (40) vehículos, marca Ford, tipo Pick Up, modelo Ranger 4x2 XL, que serán destinados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires para la realización de tareas de seguridad pública en el ámbito de su jurisdicción;

Que el plazo del presente comodato será por el término de cinco (5) años, a partir de su suscripción, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico período;

Que mediante la cláusula cuarta, se establece que la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo y equipamiento adicional o autorizado por seguridad y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que el Honorable Concejo Deliberante de La Matanza mediante Ordenanza N° 25159 de fecha 26 de octubre de 2018, promulgada por Decreto N° 2632/18, convalidó el Contrato de Comodato;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, no encontrando obstáculos para su aprobación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado con fecha 5 de noviembre de 2018 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por su titular, Cristian Adrián RITONDO y la Municipalidad de La Matanza, representada por su Intendente Municipal, Verónica MAGARIO, cuyo objeto material resultan ser cuarenta (40) vehículos, marca Ford, Tipo Pick Up, modelo Ranger 4x2 XL, que serán destinados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires para la realización de tareas de seguridad pública en el ámbito de su jurisdicción, cuyo texto (IF-2019-05866323-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos actos, acuerdos, protocolos, adendas, que se suscriban como consecuencia del instrumento cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Municipalidad de La Matanza, a la Subsecretaría de Coordinación Logística Operativa y a la Dirección de Automotores Oficiales, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica,

publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [73f77fc02547277555a5e1c248746cafb641dfdc0caf4e95d2b2dedffd48ba6e](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 495-MSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 21.100-265.009/18, por el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato, suscripto por el Sr. Benjamín PICCOLI y este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Comodato se celebró con fecha 14 de diciembre de 2018, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Director de Explosivos, Comisario Mayor, Julio Adrián POLES y el Sr. Benjamín PICCOLI;

Que el objeto material de dicho instrumento resulta ser un can de raza Golden Retriever, sexo macho, pelaje color dorado, nacido el día 15 de julio de 2014, Microchip N° 900119000500995, que responde al nombre de León;

Que serán a cargo del Ministerio los gastos que demanden la alimentación, atención sanitaria, medicamentos, crianza y adiestramiento del animal durante la vigencia del Contrato de Comodato;

Que el plazo de vigencia del presente será de tres (3) años, prorrogable de manera automática, por el mismo plazo y en los mismos términos, salvo comunicación fehaciente en contrario, notificada con una antelación no menor a 60 (sesenta) días;

Que han tomado intervención en el marco de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (fojas 7), Contaduría General de la Provincia (fojas 9) y Fiscalía de Estado (fojas 12), no encontrando obstáculos para su convalidación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Contrato de Comodato, suscripto por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Director de Explosivos, Comisario Mayor, Julio Adrián POLES, y el Sr. Benjamín PICCOLI, con fecha 14 de diciembre de 2018, cuyo texto (IF-2019-05769905-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, y al Sr. Benjamín Poles, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [3f1de3b110174a58c84b4e8ed251ba6a71abb8decca036cb9bcc5e16ef3897fb](#)

[Ver](#)

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN N° 45-ARBA-19

La Plata 13/05/2019, Visto el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Resuelve aprobar el Protocolo Adicional N° 2 al Convenio Marco de Colaboración Institucional, celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con fecha 22 de enero de 2019 (...).

Gaston Fossati, Director Ejecutivo

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN N° 663-MDSGP-19**

“Crear el Programa Centro de Alojamiento Transitorio, cuyo modelo de Convenio y cuadro tarifario se incorporan según Anexos IF-2018-32381918-GDEBA-DPPYRDMDSP, IF-2018-32811988-GDEBA-DPPYRDMDSP e IF-2018-29903821-GDEBA-DPPYRDMDSP”.

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2004-DGCYE-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 5811-2801385/2018, correspondiente a la solicitud de crédito fiscal presentada por la empresa COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA LIMITADA DE PUÁN y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad con copia certificada del estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período de abril de 2017 a marzo de 2018, suscripta por el Contador Jorge Aldo Del Castillo, matriculado en el C.P.C.E.P.B.A. bajo el tomo 97, folio 124, con su firma autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Economicas de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 24 de mayo de 2018, obrante a fojas 5;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a financiar en su totalidad la compra de equipamiento para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 del distrito de Puán;

Que a fojas 64 de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación de la Dirección Técnico Operativa del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutivo solo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que a fojas 70 dictamina Asesoría General de Gobierno, de fojas 74 y 75 obra informe de la Dirección General de Auditoría de la Contaduría General de la Provincia y a fojas 76 emite vista Fiscalía de Estado, entendiendo que en la medida en que la dependencia técnica se expida favorablemente respecto de la razonabilidad económica del proyecto podrá continuarse con el dictado del acto administrativo que apruebe el crédito fiscal gestionado en los términos de la Resolución N° 161/06;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley N° 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Presupuesto y de Contabilidad de este Organismo, obrantes a fojas 80 y 81;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley N° 10.448, Decreto N° 620/90, la resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos e y f de la Ley N° 13.688; Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada de Puán, con domicilio legal en calle España N° 221 de la localidad de Puan, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) destinados en su totalidad a financiar la compra de equipamiento para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del citado distrito.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el equipamiento mencionado en el Artículo 1º sea entregado en carácter de cesión gratuita a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito Púan por la suma de pesos quinientos mil (\$500.000).

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal - Ley N° 10.448 - por la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY N° 15.078 - DECTO-2018-1608-GDEBA-GPBA - SECTOR 1 - SSECTOR 1 - CARÁCTER 2 - JURISDICCIÓN 20 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 50 -FINALIDAD 3 -

FUNCIÓN 4 - SUBFUNCIÓN 1 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PROGRAMA 1 - ACTIVIDAD 9 - CÓDIGO U.E.R: 378 - U.G: 999 - CUENTA ESCRITURAL 84.131 - DELEGACIÓN 26 - MONEDA 1 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.3. - INCISO 5 - PP 1 - PAR 9 - SPAR 001 - CUMPLIMIENTO LEY N° 10.448.

ARTÍCULO 4º. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección Técnica Operativa, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a la adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6º. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a la Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada de Puán, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad, de Finanzas, a Asesoría General de Gobierno, a Contaduría General de la Provincia, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín oficial, dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Diego Taurizano, Subsecretario; **Gabriel Sanchez Zinny**, Director General

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2043-DGCYE-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 22 de Abril de 2019

VISTO el expediente N° 5811-2801424/2018 cuerpos 1 y 2 correspondiente a la solicitud de crédito fiscal presentada por la empresa YPF S.A y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad con copia certificada del estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período de enero 2017 a diciembre 2017, suscripta por el Contador Baldi Eduardo Alberto, matriculado en el C.P.C.E.C.A.B.A. bajo el tomo 132, folio 115, con su firma autenticada por el C.P.C.E.C.A.B.A, con fecha 23 de enero de 2018, obrante a foja 186;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a financiar en su totalidad la compra de equipamiento para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 del distrito de Vicente Lopez; la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 6 del distrito de La Plata; la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de 9 de Julio; la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 5 del distrito de La Plata; el Centro de Formación Profesional N° 410 del distrito de San Martín; el Instituto Superior de Formación Técnica N° 202 del distrito de Berisso; la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de La Plata; la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Luján; la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 3 del distrito de La Plata y el Centro de Formación Laboral N° 1 del distrito de Tandil, por la suma de pesos cinco millones diez mil (\$5.010.000,00);

Que a foja 462 de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación de la Dirección Técnico Operativa del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio solo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que a foja 464 dictamina Asesoría General de Gobierno, que a fojas 469 y 470 obra informe de la Dirección General de Auditoría de la Contaduría General de la Provincia y a foja 471 toma vista el Fiscal de Estado estimando que en la medida en que la dependencia técnica se expida favorablemente respecto de la razonabilidad económica del proyecto podrá continuarse con el dictado del acto administrativo que apruebe el crédito fiscal gestionado en los términos de la Resolución N°161/06;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley N°10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Presupuesto y de Contabilidad de este Organismo, obrantes a fojas 475 y 476;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley N° 10.448, Decreto N° 620/90, Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos e y f de la Ley N° 13.688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa YPF S.A, con domicilio legal en calle Macacha Güemes N° 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos cinco millones diez mil (\$5.010.000,00), destinados a financiar la compra de equipamiento para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 del distrito de Vicente López; la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 6 del distrito de La Plata; la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de 9 de Julio; la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 5 del distrito de La Plata; el Centro de Formación Profesional N° 410 del distrito de San Martín; el Instituto Superior de Formación Técnica N° 202 del distrito de Berisso; la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de La Plata; la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Luján; la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 3 del distrito de La Plata y el Centro de Formación Laboral N° 1 del distrito de Tandil.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el equipamiento mencionado en el artículo 1º sea entregado en carácter de cesión gratuita

a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 del distrito de Vicente López, por un monto de pesos seiscientos mil (\$600.000); a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 6 del distrito de La Plata, por un monto de pesos cuatrocientos mil (\$400.000); a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de 9 de Julio, por un monto de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000); a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 5 del distrito de La Plata, por un monto de pesos cuatrocientos cuarenta mil (\$440.000); al Centro de Formación Profesional N° 410 del distrito de San Martín, por un monto de pesos ochocientos mil (\$800.000); al Instituto Superior de Formación Técnica N° 202 del distrito de Berisso, por un monto de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000); a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de La Plata, por un monto de pesos cuatrocientos veinte mil (\$420.000); a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Luján, por un monto de pesos seiscientos cincuenta mil (\$650.000), a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 3 del distrito de La Plata, por un monto de pesos seiscientos mil (\$600.000) y al Centro de Formación Laboral N° 1 del distrito de Tandil, por un monto de pesos quinientos mil (\$500.000).

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal - Ley N° 10.448 - por la suma de pesos cinco millones diez mil (\$5.010.000,00), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 - LEY N° 15.078 – DECTO-2018-1608-GDEBA-GPBA - SECTOR 1 – SSECTOR 1 – CARÁCTER 2 - JURISDICCIÓN 20 – JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 50 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 – SUBFUNCIÓN 1 – CATEGORÍA DE PROGRAMA: PROGRAMA 1 - ACTIVIDAD 9 – CÓDIGO U.E.R: 378 – U.G: 999 – DELEGACIÓN 26 - CUENTA ESCRITURAL 84131 - MONEDA 1- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.3 – INCISO 5 – PP 1 – PAR 9 – SPAR 001 - CUMPLIMIENTO LEY N° 10.448.

ARTÍCULO 4º. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección Técnica Operativa, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a la adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6º. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a YPF S.A, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad, de Finanzas, a Asesoría General de Gobierno, a Contaduría General de la Provincia, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín oficial, dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Diego Taurizano, Subsecretario; **Gabriel Sanchez Zinny**, Director General

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 26-DPAYSCMJGM-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Mayo de 2019

VISTO el expediente EX-2019-08487431-GDEBA- DGTYAMJGM, la Ley N° 14.989, el Decreto N° 34/18, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires declara que “La Provincia promoverá la eliminación de obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales...”;

Que el artículo 18 de la Ley de Ministerios N° 14.898 enumera entre las atribuciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros las de “descentralización de los servicios provinciales” y la “Modernización de la Administración Pública”;

Que por Decreto N° 34/18 se aprobó en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires la estructura orgánica funcional de la Subsecretaría de Atención Ciudadana, constituyéndola como “órgano rector de los servicios y atención ciudadana”;

Que conforme al Decreto mencionado, la Dirección Provincial de Atención y Servicios al Ciudadano tiene como una de sus acciones la de “Coordinar la creación e implementación de las oficinas multiorganismo.”;

Que en virtud de las competencias mencionadas se hace necesario promover nuevas herramientas de gestión para optimizar los procedimientos de atención al ciudadano;

Que en tal sentido, a través del Decreto N°155/19 se creó el Sistema de Estaciones de Trámites, las cuales son centros de tramitación, atención, orientación y acceso a información relativa a los servicios, trámites y prestaciones brindados por el Estado Provincial, constituidos o que se constituyan en el ámbito de las distintas jurisdicciones y Organismos que integran la Administración Pública Provincial;

Que las mencionadas Estaciones de Trámites estarán dispuestas en tres (3) niveles y en espacios estratégicos ubicados progresivamente en el territorio de los Municipios bonaerenses, siendo las Estaciones de Trámites Nivel Tres (3) oficinas multiorganismo compuesta por los organismos de la Provincia de Buenos Aires, presentándose el Estado Provincial como una única entidad independientemente de su estructura interna, divisiones políticas y territoriales.

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 34/18,

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE ATENCIÓN Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el "MANUAL SEDE - Versión 1.0" que como ANEXO ÚNICO (IF-2019-08676999-GDEBA-DPAYSCMJGM) forma parte de la presente, para servir de herramienta al agente de Atención Ciudadana en las Estaciones de Trámites, fortaleciendo el desarrollo de su tarea, a la vez que brinda homogeneidad y transparencia al procedimiento de atención presencial, en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

Margarita Cejas, Directora Provincial

ANEXO/S

ANEXO 2fa8532ea3e4efc48836fff31c098a8a4dc8a885a4374b9c8fc6292e89da90da

Ver

DISPOSICIÓN N° 235-HZGADRGMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 26 de Abril de 2019

VISTO las presentes actuaciones en relación con el expediente 2933-5765/18 EX 2018-31653403- GDEBA-HZGADRGMSALGP – Licitación Privada N° 03/19, mediante la cual se gestiona la adquisición de determinaciones de Endocrinología con provisión de equipamiento requeridos por el servicio de Laboratorio

CONSIDERANDO

Que la Comisión de preadjudicación integrada por personal del servicio de Laboratorio dictamino rechazar la mencionada Licitación por considerar excesivos sus valores unitarios, luego de una análisis de comparación de precios ofertados a otras dependencias según VADEME del Sistema Informático de Compras, razón por la cual la declaro fracasada, Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. RICARDO GUTIÉRREZ,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

Artículo 1º: Anular la Licitación Privada N° 03/19, autorizando la carga de una nueva solicitud en el Sistema Informático de Compras para realización de un nuevo llamado.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DISPOSICIÓN N° 211/19

César José Marcos Fidalgo, Director.

DISPOSICIÓN N° 596-HIGDOAMSALGP-19

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 2 de Mayo de 2019

VISTO el expediente 2019-10789377-gdeba-higdoamsalgp por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 4/19; para la contratación de servicio de limpieza en áreas críticas y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59/19 E se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por Resolución Ministerial N° 12-CGP-19 se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete (\$ 4.499.997,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas por Resolución Ministerial N° 12-CGP-19 previstas en el Anexo II del Decreto N° 59/19 E reglamentario de la Ley 13981.

Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS “DR. O. ALENDE”
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 4/19 encuadrado en las previsiones del artículo 17º de la Ley 13981 y artículo 17 anexo I Decreto 59/19 E y artículo 1º Resolución Ministerial N° 12-CGP-19, tendiente a contratar la Provisión de servicio de limpieza en áreas críticas, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2019; Institucional 1-1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02-Entidad 0 - Programa 49 - Finalidad 3 - Función 1; Fuentede Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1 - Dependencia 1760; Partida Principal 3-3-5.

ARTÍCULO 4º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Leonardo Barreiro, Eduardo Lais y Merlina Salbucci.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gustavo Galban, Director

ANEXO/S

ANEXO 03030bcbcbcf031e12f4b066104590696ca33541b711110661d192bedb4e099

[Ver](#)

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública N° 2/19

POR 15 DÍAS - Dirección de Infraestructura – L.Púb. N° 02/19 “Acceso y Estacionamiento – Hangar N° 2 Y N° 3 – B.A.M. Morón – Provincia de Buenos aires”

Apertura 21/06/19 – 10:00 horas

P.O. \$ 10.551.176.- P. E. 60 ds.cs.

Pliego Sin Costo

Retiro de Pliegos hasta 05/06/19

Coordinación Visita a Obra: Departamento Contrataciones en Rosales 597 – El Palomar – Bs.As. Tel 4751-9568

may. 13 v. may. 31

CONTADURÍA GENERAL

Licitación Pública N° 6/19

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente: EX-2019-07368094--GDEBA-MECGP.

Llámesse a Licitación Pública N° 6/2019. Proceso de Compra PBAC N° 58-0076-LPU19. Autorizada por Resolución N° 2019-163-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 59/2019.- Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3º inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19).

Objeto de la contratación: Adquisición de Camionetas Utilitarias, Multipropósito y Vehículos Tipo Suv para uso de las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Monto Estimado de la Contratación: pesos ciento cuarenta y cuatro millones trescientos mil (\$144.300.000,00)

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 29 de mayo de 2019 a las 11.00 hs, momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

may. 16 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 31/19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 31/19, realizada para la “Programa de Reconversión de Luminaria para Tecnología Led en Vía Pública”

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará el día 04 de junio de 2019, a las 10 (diez) horas. en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Valor del Pliego: Pesos ochenta mil con cero centavos (\$80.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones trescientos mil (\$6.300.000) – IVA Incluido.

Venta de Pliego: Se realizará los días 27 y 28 de Mayo de 2019, de 9.00 a 12.00hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9.00 a 12.00 hs., los días 22; 23 y 24 de Mayo de 2019.

Expediente N° 213.064/19

may. 16 v. may. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 14/19

POR 5 DÍAS - EX-2019-09294987-GDEBA-DVMIYSPGP- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación en la R.P. N° 25, Tramo: Río Parana – Escobar (Acceso a calle J. F. Kennedy), Longitud 11.150,00 Mts., en jurisdicción del partido de Escobar; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 05 de Junio del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.-

Presupuesto Oficial: \$24.997.752,00.

Apertura de las propuestas: 10 de junio de 2.019, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av.122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar , Tel. (0221) 422-7526 (directo) ó (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

may. 17 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 3/19

POR 3 DÍAS - Objeto: "Ejecución de Trabajos para la Construcción de Aulas en Planta Alta en la E.E.P. N° 50, en la Localidad de Bosques del Partido".

Presupuesto oficial: \$9.210.600,00.

Plazo de ejecución: 90 (Noventa) días

Sistema de contratación: Ajuste alzado

Capacidad técnica: \$9.210.600,00

Capacidad financiera: \$37.354.100,00

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial

Modalidades para constituir garantías:

-Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal

-Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales

-Fianza bancaria

-Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 11/06/2019.

Hora: 13,00

Valor del Pliego: \$9.200,00.

Expediente administrativo: 4037-3204-S-2019

Consultas y ventas: hasta tres días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad De Florencio Varela, Calle 25 De Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs.

may. 17 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 4/19

POR 3 DÍAS - Objeto: "Pavimentación en Hormigón Simple con Cordones Integrales en calle 1288 entre calles 1201 y 1211- Baldomero Fernández Moreno, en el barrio El Parque del partido, para mejorar el acceso a los establecimientos escolares: Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 3 y Escuela Primaria N° 64".

Presupuesto Oficial: \$ 5.969.600,00.-

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días

Sistema de Contratación: Unidad de medida

Capacidad Técnica: \$ 5.969.600,00

Capacidad Financiera: \$ 24.210.044,44

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial

Modalidades para Constituir Garantías:

-Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal

-Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales

-Fianza Bancaria

-Póliza de Seguros de Caución.

Apertura: 11/06/2019.-

Hora: 14,00

Valor del Pliego: \$ 5.960,00.

Expediente Administrativo: 4037-3279-S-2019

Consultas y Ventas: hasta tres días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs.

may. 17 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Ciento Treinta y Dos (132) Viviendas en el Partido de Chacabuco.

Apertura de Propuestas: 07 de junio de 2.019 a las 10,00hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco.-

Expte. N° 4029-2148/19.-

Decreto Municipal N°: 533/19.-

Presupuesto Oficial: \$ 148.969.129,78 IVA Incluido, equivalente a 4.480.274,58 cantidad de UVI, cuyo valor al 30/04/19 es de 33,25 \$/UVI.-

Valor del Pliego: \$ 40.000.-

Consultas al Pliego: en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00hs.-

may. 17 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 1064/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Concreto Asfáltico de Elaboración en Caliente, con destino a la Planta de Asfalto.

Presupuesto Oficial: \$ 5.590.000,00.

Fecha de Apertura: 04 de junio de 2019 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca

Venta de Pliegos: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca

Valor del Pliego: Pesos cinco mil novecientos (\$ 5.900)

may. 17 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 35/19

Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1109598/2019.

Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Vacunas Antimeningococcica, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: Sin Valor

Fecha y Hora de Apertura: 03/06/2019, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura (10:30 hs). Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Retiro y consulta de Pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 24 de mayo de 2019 inclusive).

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema Rafam" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: de 08:00 a 13:30 hs.

may. 17 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 27/19

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4875 S-19

Fecha y hora de apertura: 04/06/19 – 12.00 hs.

Valor del Pliego: \$ 7.622,00 (Pesos siete mil seiscientos veintidós)

Presupuesto oficial: \$ 7.622.000,00 (Pesos siete millones seiscientos veintidós mil)

Rubro: Licitación para la provisión de 150 computadoras, licencias y kit, 150 monitores led

Consulta y venta de Pliegos: Dirección Gral. de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – de 9 a 14 Hs.- Belgrano 3747- Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires - hasta el 03/06/19

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda

may. 17 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 6/19

POR 3 DÍAS - Motivo: Extensión Red de Gas en el Distrito de Coronel Suárez.

Expediente: MCS-257/2019.-DECRETO: 1010/2019.

Presupuesto oficial: \$ 2.908.700.

Valor del Pliego: \$ 2.900.

Plazo de ejecución de obra: 150 días corridos.

Venta y consultas al Pliego: Hasta 48hs. antes de la apertura en la Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Planta Alta - Coronel Suárez - Tel: (02926) 429278.

Apertura de ofertas: 04 de junio de 2019 - 09:00hs. - Dirección de Compras Municipalidad de C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

may. 17 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 11/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 11/2019. Expediente Letra I N° 1018/19, para la "Explotación y Mantenimiento de la Confitería-restaurante, kiosco y/o Puesto de Revistas, Depósito de Mantenimiento, Sanitarios Generales y Limpieza General del Edificio, como así también del espacio exterior (que se delimita con el plano adjunto) e instalaciones en general de la Terminal de Ómnibus, Localidad de Magdalena, Partido de Magdalena, Pcia de Bs. As.", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115

Venta y presentación de Pliegos: Desde el día Mayo 20 del año 2019 hasta las 15:00 hs. del día Junio 06 del año 2019 inclusive.

Lugar de venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

Garantía de oferta: Pesos doce mil con 00/100 cvos. (\$ 12.000,00).

Valor del Pliego: Pesos seis mil con 00/100 cvos. (\$ 6.000,00).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: se efectuara el día Viernes Junio 07 del año 2019, a las 11:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

may. 17 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 28/19

POR 2 DÍAS - Del Expediente 4003-02410/2019. Se modifica el Artículo 2º del Decreto N° 504/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 28 de mayo de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 31 de mayo de 2019 a las 12,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 2.952,00 (Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Dos).

may. 17 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 30/19

POR 2 DÍAS - Del Expediente 4003-02303/2019. Se llama a Licitación Pública N° 30/2019, para la "Demolición y Remoción de Construcciones Clandestinas existentes en el Predio Delimitado por el Arroyo San Francisco, Av. Donato Alvarez y calle Jorge, de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende, hasta la suma de \$ 6.371.786,33 (Pesos Seis Millones Trescientos Setenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Seis con Treinta y Tres Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares

confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta el día 28 de mayo de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 31 de mayo de 2019 a las 10,00 horas siendo el valor del pliego \$ 6.371,78 (Pesos Seis Mil Trescientos Setenta y Uno con Setenta y Ocho Centavos).

may. 17 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 28/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 28/19 para el alquiler de "Equipos para Laboratorio – Hospital San Bernardino de Siena", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$5.316.000,00.- (Pesos cinco millones trescientos dieciséis mil con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 03-06-2019.

Hora: 13:00 hs.

Expediente N° 4133-2019-0001424-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cinco mil cuatrocientos con 00/100 (Pesos \$5.400,00.-).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 23 y 24 de mayo de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el días 27 y 28 de Mayo de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 30 de mayo de 2019.

Horario: de 9:00 a 14:00.

may. 17 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 29/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 29/19 para el "Compactación de vehículos y moto vehículos secuestrados", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 03-06-2019.

Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 4133-2019-0001587-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cinco mil con 00/100 (Pesos \$5.000,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 23 y 24 de mayo de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el días 27 y 28 de mayo de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Hasta el día 30 de mayo de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

may. 17 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 30/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 30/19 para la "Adquisición de Materiales de Construcción", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.799.946,20.- (Pesos cuatro millones setecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y seis con 20/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 03-06-2019.

Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 4133-2019-0001611-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cuatro mil ochocientos con 00/100 (Pesos \$ 4.800,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 23 y 24 de mayo de 2019.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el días 27 y 28 de mayo de 2019.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 30 de mayo de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

may. 17 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2991 Dígito 5 Año 2019 Cuerpo 1 - Decreto N°: 941/19

Objeto: "Contratación de la Provision de Granza".

Apertura: 5 de junio de 2019 - Hora: 11:00 - Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto Oficial: \$ 4.614.185.

Consulta del Pliego: Hasta el 3 de junio de 2019

Depósitos Garantía de oferta/Entrega en Tesorería Municipal: En Efectivo hasta el 4 de junio de 2019

Mediante Póliza hasta el 3 de junio de 2019

Monto del Depósito: 5 % del Presupuesto Oficial de la/s Solicitud/es de Pedido Cotizada/s

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones

may. 17 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**Licitación Pública N° 13/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3493 Dígito 5 Año 2019 Cuerpo 1

Decreto N°: 876/19

Objeto: "Contratación del Servicio de Transporte de Escolares y Personas".

Apertura: 4 de junio de 2019 - Hora: 11:00 - Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto Oficial: \$ 4.620.000-

Consulta del Pliego: Hasta el 31 de mayo de 2019

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En Efectivo hasta el 3 de junio de 2019

Mediante Póliza hasta el 31 de mayo de 2019

Monto del Depósito: 5% del Presupuesto Oficial de la/s Solicitud/es de Pedido cotizada/s.

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.arPágina Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones.

may. 17 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**Licitación Pública N° 17/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4374 Dígito 2 Año 2019 Cuerpo 1 - Decreto N° 1030/19

Objeto: "Adquisición de Vehículos"

Apertura: 5 de Junio de 2019 - Hora: 12:00 - Lugar: Dirección General de Contrataciones Presupuesto Oficial: \$ 11.594.800,01

Consulta del Pliego: Hasta el 3 de Junio de 2019

Depósitos Garantía de oferta/Entrega en Tesorería Municipal: En Efectivo hasta el 4 de Junio de 2019

Mediante Póliza hasta el 3 de Junio de 2019

Monto del Depósito: 5% del Presupuesto Oficial de/ de los Ítem/s cotizado/s. Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones

may. 17 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE TANDIL**Licitación Pública N° 15-01-19**

POR 2 DÍAS - Ejecución de la Obra de Perforación de Pozo de Agua de Tipo Profundo R18

Expediente: 7205/2019

Presupuesto Oficial: \$10.990.000,00

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 30/05/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$1000,00

Apertura de Ofertas: El día 4 de junio de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N°6, a las 9:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 4 de junio de 2019, 09:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

may. 17 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 16-01-19

POR 2 DÍAS - Terminación y Puesta en Funcionamiento del Pozo S6

Expediente: 7221/2019

Presupuesto Oficial: \$2.983.570,00

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 30/05/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$1000,00

Apertura de Ofertas: El día 4 de junio de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N°6, a las 10:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 4 de junio de 2019, 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

may. 17 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 17-01-19

POR 2 DÍAS - Construcción de Veredas en Barrio la Movediza.

Expediente: 7226/2019

Presupuesto Oficial: \$4.639.916,42

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 30/05/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$1000,00

Apertura de Ofertas: El día 6 de junio de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N°6, a las 9:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 6 de junio de 2019, 9:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

may. 17 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 18-01-19

POR 2 DÍAS - Finalización de la Obra Espacio Nido la Movediza.

Expediente: 7232/2019

Presupuesto Oficial: \$8.703.256,10

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 30/05/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$1000,00

Apertura de Ofertas: El día 6 de junio de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N°6, a las 11:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 6 de junio de 2019, 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

may. 17 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 8/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/2019 - Expte. 1297/2019 - para la adquisición de "52 Kits de Armado Individual de Aberturas de Aluminio" con destino a viviendas de círculo cerrado de Trenque Lauquen.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 2019 a las 10:00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Pliego sin costo.

Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs.

Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/123. E-mail: compras@trenquelauquen.gov.ar.

may. 17 v. may. 20

**MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 40/19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N°40/19, realizada para la Contratación de la Obra: "Remodelación y Ampliación de Oficinas y Dependencias del Edificio del Palacio Municipal".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizara el día 5 de junio de 2019 a las 10 (diez) hs. en la Sala de Reunión de la Secretaria de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$100.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones setecientos cincuenta mil (\$23.750.000,00)

Venta de Pliego: Se realizara los días 30 y 31 de mayo de 2019 de 9.00 a 12.00hs., en la Secretaria de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N°743 de Belén de Escobar.

Consultas: Se atenderán consultas los días 27, 28 y 29 de mayo en el horario de 9.00 a 12.00hs., en la Secretaria de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N°743, (1625), Belén de Escobar.

Expediente N°213.583/19.

may. 17 v. may. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 45/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión e Instalación de Alarmas Barriales y Controles Remotos.

Fecha Apertura: 7 de junio de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 3453/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 8.397 (Son Pesos Ocho Mil Trescientos Noventa y Siete)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar El Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

may. 17 v. may. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 46/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Cubiertas.

Fecha Apertura: 14 de junio de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 3464/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 2.371 (Son Pesos Dos Mil Trescientos Setenta y Uno)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar El Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

may. 17 v. may. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 48/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Juguetes.

Fecha Apertura: 17 de junio de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 3557/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 3.914 (Son pesos tres mil novecientos catorce 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

may. 17 v. may. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 50/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Conjuntos Deportivos

Fecha Apertura: 14 de junio de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 3553/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 2.566 (Son Pesos Dos Mil Quinientos Sesenta y Seis 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

may. 17 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 52/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura y Bacheo con Hormigón Simple en Distintas Localidades del Partido, Etapa 1.

Fecha Apertura: 21 de junio de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 2818/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 2.966. (Son Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

may. 17 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 53/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura y Bacheo con Hormigón Simple en Distintas Localidades del Partido, Etapa 2.

Fecha Apertura: 21 de junio de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 2819/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 2.966. (Son Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

may. 17 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 75/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 75/2019

Objeto: Adquisición de Bolsas de Residuos, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 10.200.000,00

Valor del Pliego: \$ 102.000,00

Fecha de Apertura: 13-06-19 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 29-05 al 30-05 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Delegaciones, Maipú 318, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 05 y 06 de junio de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 13/06/19 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 17 may. 20

PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Contratación Directa N° 18/19

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa – Contratación Menor - para contratar la Adquisición de Insumos de Laboratorio Marcas Excluyentes – WHATMAN, MBP y CAPP destinados al Laboratorio de Análisis Comparativo de ADN de la Asesoría Pericial La Plata, calle 41 y 119 de la ciudad de La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de mayo del año 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Oficina antes mencionada, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Presupuesto estimado: \$ 3.308.923,20.

Expte. 3003-728/19

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MONTE

Licitación Privada N° 1/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 01/19 – Autorizada por Disposición N° 49/19 - Expte. N° 072-000036/19, tendiente a Contratar Servicio de Transporte de Alumnos, período Junio – Diciembre 2019 incluyendo compensatorios de Febrero de 2020, con un presupuesto estimado de pesos: Ocho Millones Setecientos Veinte Mil Doscientos Veintiocho con 40/100 (\$ 8.720.228,40), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la ley 13981.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 24 de mayo de 2019 y hasta las 09.30 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.000. (Pesos Dos mil)

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Monte - calle Rivadavia N° 1069 – en el horario de 08.30 a 12.30 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 24 de mayo de 2019 a las 10.00 horas en el Consejo Escolar de Monte – calle Rivadavia N° 1069.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Monte, calle Rivadavia N° 1069 – en el horario de 08:30 a 12:30 hs - Tel.02271 - 420680.

may. 20 v. may. 21

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE EXALTACION DE LA CRUZ

Contratación Directa N° 1/19

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa N° 01/19 – Autorizada por Disposición N° 059/19 - Expte. N° 031-000020/19, tendiente a Contratar Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos por el ciclo lectivo 2019, con un presupuesto estimado de Pesos Un Millón Ciento Diecinueve Mil Ochocientos Veintidos con 36/100 (\$ 1.119.822,36.-), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina la Ley N° 13981/16 y decreto N° 59/19.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 23 de mayo de 2019 y hasta las 14.00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Exaltación De La Cruz - calle Rivadavia 421 Capilla del Señor – en el horario de 10.00 a 14.00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 24 de mayo de 2019 a las 11.00 horas en el Consejo Escolar de Exaltación De La Cruz – calle Rivadavia 421 Capilla del Señor.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Exaltación De La Cruz calle Rivadavia 421 Capilla del Señor– en el horario de 10:00 a 14:00 hs - Tel. 02323 492563.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR TANDIL

Licitación Privada N° 2/19

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 102 – 024/19, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar – Rubro Alimentos- Apertura 24 de mayo de 2019 – 9.30 hs

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Tandil – Yrigoyen 704 – Distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas

Lugar de Apertura: Consejo Escolar – Yrigoyen 704 – Distrito Tandil –

Consulta y Retiro de Pliegos: en el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar – Calle Yrigoyen 704, los días hábiles en horario administrativo, Tandil, 24 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 21

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR TANDIL

Contratación Directa N°4/19

POR 1 DÍA - Expediente Interno N° 102 – 023/19, para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar – Rubro Limpieza – Apertura 24 de mayo de 2019 – 9.00 hs

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Tandil – Yrigoyen 704 – Distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas

Lugar de apertura: Consejo Escolar – Yrigoyen 704 – Distrito Tandil –

Consulta y Retiro de Pliegos: en el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar – Calle Yrigoyen 704, los días hábiles en horario administrativo, Tandil, 02 de Mayo de 2019.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR TANDIL

Contratación Directa N° 5/19

POR 1 DÍA - Expediente Interno N° 102 – 025/19, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar – Rubro DMC listo consumo

Apertura 24 de mayo de 2019 – 11.00 hs

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Tandil – Yrigoyen 704 – Distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas

Lugar de Apertura: Consejo Escolar – Yrigoyen 704 – Distrito Tandil – Consulta y Retiro de Pliegos: en el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar – Calle Yrigoyen 704, los días hábiles en horario administrativo, Tandil, 02 de mayo de 2019.

Cristian Cisneros.Presidente.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR TANDIL

Contratación Directa N° 6/19

POR 1 DÍA - Expediente Interno N° 102 – 026/19, para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar – Rubro panificados viandas Vela Gardey

Apertura 24 de mayo de 2019 – 11.15 hs

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Tandil – Yrigoyen 704 – Distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar – Yrigoyen 704 – Distrito Tandil – Consulta y Retiro de Pliegos: en el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar – Calle Yrigoyen 704, los días hábiles en horario administrativo, Tandil, 02 de mayo de 2019.

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 3/19

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Geomembranas de PVC (poli cloruro de vinilo), para ubicar en las celdas de los predios en que se realizará la disposición final de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de los municipios de Balcarce, Dolores, General Arenales, Salliqueló y Guaminí.

EX-2019- 07776032-GDEBA-DGAOPDS

Apertura de las Propuestas: lunes 27 de mayo de 2019 - 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, sito en calle 12 y 53 , piso 14, Torre II de la ciudad de La Plata.

Se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>

Acto Administrativo de Autorización de Llamado: DI-2019-134-GDEBA-DGAOPDS

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. OSCAR E. ALENDE

Licitación Privada N° 4/19

POR 1 DÍA - Expediente: 2019-10789377-GDEBA-HIGDOAMSALGP

Fecha de Apertura: 24/05/2019

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164 - Mar del Plata

Objeto: Adquisición de Servicio de Limpieza p/ Áreas Críticas

Retiro de Pliegos: Of. de Compras - Higa Dr. Oscar Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164- Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00 hs.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

Licitación Pública N° 1/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N°737/2019.- Expediente 4023-DE-070/2019.

“Provisión de 260 Butacas Para Cine-Teatro Colocadas” con las siguientes características: Espaldar y Asiento Moldeados en Poliuretano Inyectado en Frío con una Dureza de 18-20kgf.- Sistema de Tapizado Removible, sin Grapas ni Pegantes, con Tela o Vinilo.- Patas de Fin de Final, Espalda y Cojín Totalmente Tapizados.- Estructura interna en lámina de acero CR calibre 14 ASTM-A-1008.- Patas Fabricadas con tUbería Rectangular de 2"x1" Calibre 16, Ensambladas con Soldadura Robotizada MIG.- Platinas de Anclaje al Piso Troqueladas en Lámina de Acero CR calibre 3mm con 4 Orificios para Fijación en Madera (espesor mínimo de 1") o Concreto (de 3000 PSI, mínimo 5cm).- Recubrimiento de Estructura en Pintura Electroestática, Color Negro Mate.- Brazos de Madera.- Mecanismo de Abatimiento por Contrapeso, Insonoro y Libre de Mantenimiento.- Anclaje de Huella.- Instalación Lineal.- Garantía.- Color Bordo o Similar.- Ancho 21" (533mm).- Cantidad 260 unidades.

Plazo de Entrega 50/60 días.

Presupuesto Oficial: \$3.300.000.

Forma de Pago: Anticipo y Cuotas

Valor del Pliego: \$3.300.

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras sita en Av. 25 de Mayo 205 de la ciudad de Castelli (B.A.).- Tel: 02245-480101 int. 207.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras.

Presentación de la Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Castelli, hasta las 9:00 hs. del día anterior a la apertura.

Apertura de Ofertas: 22 de mayo de 2019, 10:00 hs. en Oficina de Compras de la Municipalidad de Castelli, sita en Av. 25 de Mayo 205 de la ciudad de Castelli (B.A.)

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitacion Pública N° 5/19

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 05/19 para "Equipamiento para la Conformación de una Central de Emergencia"

Expediente Municipal N° 1028/19

Fecha de Apertura: 21 de Junio de 2019

Hora de Apertura: 11:00 horas

Lugar de Apertura: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Médanos, Pcia.Bs.As.

Presupuesto Oficial: \$ 3.900.000.-

Costo del Pliego: \$ 2.200.-

Venta del Pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, 8132 - Médanos

Consulta al Pliego: Especificaciones Técnicas Particulares, Secretario de Protección Ciudadana Sr. Rafael Martín Pacheco - Tel.02927-432360/61, Interno N° 134.

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras, Moreno N° 41, Médanos, Pcia. Bs. As.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra "Construcción II Etapa UGM Pedro Luro"

Expediente Municipal N° 1173/2019

Fecha de Apertura: 11/06/2019

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

Presupuesto Oficial: \$ 8.430.390,34.-

Costo del Pliego: \$ 4.465,20.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones - Moreno 41 - Médanos

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

Presentación de las Ofertas: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra "Ampliación del Hospital Subzonal - Consultorios externos - Médanos"

Expediente Municipal N° 1206/2019

Fecha de Apertura: 12/06/2019

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

Presupuesto Oficial: \$ 15.201.149,03.

Costo del Pliego: \$7.850,57.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones - Moreno 41 - Médanos

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

Presentación de las Ofertas: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

may. 20 v. may. 21

**MUNICIPALIDAD DE VILLARINO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 8/19**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra "Ampliación de Red de Desagüe Cloacal Mayor Buratovich"

Expediente Municipal N° 1206/2019

Fecha de Apertura: 12/06/2019

Hora de Apertura: 11:30 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

Presupuesto Oficial: \$ 5.859.100,00.-

Costo del Pliego: \$3.179,55.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones - Moreno 41 - Médanos

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

Presentación de las Ofertas: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES**Licitación Pública N° 11/19**

POR 2 DÍAS - Exp. N°4101-5481/19

Adquisición de Indumentaria de Trabajo

Presupuesto Oficial: \$1.645.000 (Pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta Y Cinco Mil), IVA incluido.

Valor del Pliego: \$1.645 (Mil Seiscientos Cuarenta Y Cinco), IVA incluido.

Adquisición del Pliego y Consultas: Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N°338, en el horario de 7:30 a 13:30hs., de lunes a viernes. Tel: 02325-440981 - Email: jefe_compras@sanandresdegiles.gob.ar

Presentación de la Oferta: en la Oficina de Compras hasta la fecha y hora de Apertura de Ofertas.

Apertura de Ofertas: 4 de junio de 2019 a las 10:00hs., en la Oficina de Compras - Municipalidad de San Andrés de Giles.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**Licitación Pública N° 12/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3481 Dígito 2 Año 2019 Cuerpo 1

Decreto N°: 942/19

Objeto: "Adquisición de Insumos Hospitalarios con destino Secretaría de Salud"

Apertura: 06 de junio de 2019 Hora: 11:00 Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto Oficial: \$3.536.412,60

Consulta del Pliego: Hasta el 04 de junio de 2019

Depósitos Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 05 de Junio de 2019

Mediante Póliza hasta el 04 de Junio de 2019

Monto del Depósito: \$176.820,63.-

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-7859/6567/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**Licitación Pública N° 13/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2361 /2019 - Decreto N° 934/19.

Llámesese a primer llamado de la Licitación Pública N° 13/2019 para la: "Adquisición de bolsas ama".

Presupuesto Oficial: \$ 10.180.218,12

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), desde el 21 de mayo de 2019 hasta el 05 de junio de 2019 inclusive, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 07 de junio de 2019, a las 10:00 hs.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 25/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Residuos Patogénicos y Especiales con destino al Policlínico S.T. de Santamarina y Consultorios Externos de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.-

Presupuesto Oficial: \$ 9.382.945,00

Valor del Pliego: \$ 9.300,00

Fecha de Apertura: 27 de mayo del 2019 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 20 v. may. 21

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 37/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Puesta en valor UDI Villa Jardin"

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 90 (noventa) días

Presupuesto Oficial: \$4.678.909,20

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$5.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 7 de junio de 2019 a las 10:00hs, en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública

may. 20 v. may. 21

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 58**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 58 a fin de tramitar la "Contratación de los Servicios Vinculados a la Emisión de los Tributos por A. L. C. V. P. Y S. V. y Patentes de Automotores en Versión Impresa y Electrónica", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Bases y Condiciones Generales y al Anexo III.

Presupuesto Oficial: \$ 5.733.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.733,00

Presentación y Apertura: 31 de mayo de 2019, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de apertura.

Expediente N° 4119-002065/2019.

may. 20 v. may. 21

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 59**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 59 a fin de tramitar la obra "Trabajos de Puesta en Valor de las Plazas José Ingenieros, Sarmiento y Güemes", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 13.540.700,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 13.540,00

Presentación y Apertura: 07 de junio de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de

Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000956/2019.

may. 20 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N°1953/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Luminarias, para el Parque de Mayo de la ciudad de Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$5.457.905,40

Fecha de Apertura: 10 de junio de 2019 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca

Venta de Pliegos: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500).

may. 20 v. may. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.960

POR 1 DÍA - Expediente: 45.756

Objeto: Trabajos de Adecuación del Sistema de CCTV por Remodelación – UDN Balcarce y UDN Miramar.

Presupuesto Oficial (IVA incluido):

ÍTEM 1 – UDN Balcarce: \$ 777.610.

ÍTEM 2 – UDN Miramar: \$ 631.860.

Fecha de la Apertura: 30/05/2019 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 22/05/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar “Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas ” o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Varios

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS NOTIFICACIÓN

POR 5 DÍAS - 1. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2174-460/15 a CARLOS MARTIN CORRALES de la RESOL-2019-483-GDEBA-MIYSPGP por la cual se lo reubica en la categoría 13, del agrupamiento personal profesional, Abogado “C”, de la ley N° 10.430, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 01/01/2015.

2. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2174-460/15 a los derechohabientes de DORA CARMEN RODRIGUEZ de la RESOL-2019-483-GDEBA-MIYSPGP por la cual se la reubica en la categoría 14, del agrupamiento personal administrativo, Oficial Administrativo “B”, de la ley N° 10.430, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 01/01/2015.

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2174-460/15 a FRANCISCO ANTONIO LOMBARDO de la RESOL-2019-483-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le otorga la bonificación establecida en el artículo 8° del decreto n°116/15, a partir del 01/01/2015.

4. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2174-460/15 a GUSTAVO MARCELO HUSTAIX de la RESOL-2019-483-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le otorga la bonificación establecida en el artículo 8° del decreto n°116/15, a partir del 01/01/2015.

5. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2174-460/15 a JUAN CARLOS ROSSI de la RESOL-2019-483-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le otorga la bonificación establecida en el artículo 8° del decreto n°116/15, a partir del 01/01/2015.

6. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2174-460/15 a JUAN DANIEL CARRANZA de la RESOL-2019-483-GDEBA-MIYSPGP por la cual se la reubica en la categoría 11, del agrupamiento personal técnico, inspector técnico de transporte "C", de la ley N° 10.430, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 01/01/2015.

7. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2174-460/15 a los derechohabientes de LUIS ALBERTO LAO de la RESOL-2019-483-GDEBA-MIYSPGP por la cual se lo reubica en la categoría 14, del agrupamiento personal administrativo, Oficial Administrativo "B", de la ley N° 10.430, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 01/01/2015.

8. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2174-460/15 a NANCY BOUZA de la RESOL-2019-483-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le otorga la bonificación establecida en el artículo 8° del decreto n° 116/15, a partir del 01/01/2015.

may. 16 v. may. 22

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS NOTIFICACIÓN

POR 5 DÍAS - 1. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a ADOLFO HORACIO DOMINGUEZ la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/06/2014.

2. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a AMELIA CLAUDIA BARTOLOMEO la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/08/2014.

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a ANALIA RITA CAROSIO la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/06/2014.

4. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a ANGEL FEDERICO CEPEDA la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/06/2014.

5. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a ARGENTINA JOSEFA MARINO la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/09/2014.

6. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a CARLOS ALBERTO LUJAN la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/06/2014.

7. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a los derechohabientes de DORA CARMEN RODRIGUEZ la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 03/08/2015.

8. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a FRANCISCO ANTONIO LOMBARDO la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/01/2016.

9. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a GRACIELA DELFINA LANDA la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/01/2016.

10. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a GUSTAVO MARCELO HUSTAIK la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/01/2016.

11. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a JUAN CARLOS ROSSI la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/04/2015.

12. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a ARGENTINA JOSEFA MARINO la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios

prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/09/2014.

13. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a LETICIA SOLEDAD CALABRIA la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/01/2016.

14. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a LUIS ALBERTO BALLADARES la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/01/2016.

15. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a NANCY BOUZA la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/01/2016.

16. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a PATRICIO CARLOS LEYS la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/01/2016.

17. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a PETRONA LIDIA TAPIA la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP Por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/06/2014.

18. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el expediente N° 2208-2943/14 a SERAFIN SOLUSTRI la RESOL-2018-2294-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados y se declaran de legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 19/12/2013 hasta el 01/01/2016.

may. 16 v. may. 22

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS NOTIFICACIÓN

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por 5 días el EX-2018-01247541-GDEBA-DPCLMIYSPGP- a los derechohabientes de DORA CARMEN RODRIGUEZ la RESOL-2019-303-GDEBA-MIYSPGP por la cual se rectifica la RESOL-2019-59-GDEBA-MIYSPGP, en su artículo 1°, según lo establecido en el artículo 115° del decreto-ley 7647/70.

may. 16 v. may. 22

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar a la señora SILVINA SOTELO D.N.I.: 27.876.904 lo dispuesto por el señor Director de Casinos Zona II del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 1442/18 E, mediante la Disposición DI-2019-250-GDEBA-DCZIIIPLYC: "TIGRE, 04 de febrero de 2019. VISTO, el expediente N° 2319 – 51524/19 caratulado: "CTI-DEPARTAMENTO SEGURIDAD CASINO DE TIGRE – SOLICITUD DERECHO DE EXCLUSIÓN A CARLOS ANTONIO MOLINA Y SILVINA SOTELO" Y; CONSIDERANDO: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente a los señores Carlos Antonio MOLINA (D.N.I. N° 29.634.058) y Silvina SOTELO (D.N.I. 27.876.904), según los hechos que da cuenta el Acta N° 053/18 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 053/18 consta que el día 26/10/2018 a las 02:50 hs., ante el señor Jefe Departamento Daniel BUONZERIO se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión "ad referéndum" del señor Director de Casinos ZONA II, al señor Carlos Antonio MOLINA y a la Sra. Silvina SOTELO por los siguientes motivos, siendo la 01:30 hs. una persona del sexo femenino le informa al Agente de Seguridad Interna Diego OJEA que en el baño femenino del Smoking Club una mujer con un parche en el ojo se encontraba gritando y golpeando las puertas de los gabinetes, es por ello que se convoca al Jefe de Sección Seguridad Interna Ariel CASTILLA quien en compañía de los Oficiales de Sala Teniente de policía Daniel RODRIGUEZ y la Oficial de Policía Solange ROSALES, se apersonan en el lugar para entrevistarla, encontrándola en la cercanía de la puerta Secundaria del Smoking, observando que se trasladaba con dificultad, caminaba tambaleándose, ofrecen acompañarla por el Ascensor a lo cual la mujer se niega, notando un fuerte aliento etílico invitan a la señora a retirarse del establecimiento, momento en que comienza a tornarse hostil, no acepta dicha invitación e intenta agredir con un golpe al personal policial, por ello convocan a la Sargento de policía Yesica TORALES, quien junto a la Oficial de Procedimiento intentan trasladar a la mujer alterada hacia el exterior por la Salida de Emergencia n°2, es allí, cuando aparece un masculino, que dice ser su marido, quien en un principio intenta calmar la situación, pero segundos más tarde también se torna agresivo, por ello son llevados por el núcleo n°2 al exterior para luego ser trasladados por el móvil policial n°23388 hacia la dependencia policial correspondiente, lugar donde se les comunica que debido a su accionar quedan inhabilitados para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadra su conducta dentro de lo tipificado en el Título V Punto 1.4 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad – Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1853/13); Que a fs.2 obra continuación del Acta donde declara la Oficial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Solange ROSALES, quien refrenda lo antes expuesto; Que a fs. 3/7 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs.1; Que a fs.9 el señor Jefe de Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que los encartados no se encuentran registrados en

ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los plazos previstos conforme lo establece el Título 5 –Punto (5)- de la Resolución N° 1853/13, la misma no ha hecho uso del citado beneficio; Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92 y sus modificatorias, Resolución N° 2543/18 E y Decreto N° 1442/18 E; Por ello, EL DIRECTOR DE CASINOS ZONA II DISPONE: ARTÍCULO 1° Aplicar a los señores Carlos Antonio MOLINA (D.N.I. N° 29.634.058) y Silvina SOTELO (D.N.I. 27.876.904); el Derecho de Exclusión Definitiva para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 26 de octubre del año 2018, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 1.4 de la Resolución N° 1853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. Artículo 2° Registrar, comunicar, notificar y archivar en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. DISPOSICIÓN N°: 250/19. Fdo: Francisco Billinghamurst. Director de Casinos Zona II del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires Decreto n° 1442/18 E. Notifíquese del Acto Administrativo, haciéndole saber que tendrá el plazo de Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación para ejercer su derecho a defensa conforme lo establece el art. 86 del Decreto 7647/70. El presente edicto deberá publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en la Radiodifusora Oficial. La Plata, de abril de 2019. **Rafael de Apellaniz**, Director.

may. 16 v. may. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana titular del R.N.R.D. N° 2 del partido de San Miguel, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente Dirección – Localidad – Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular
 2147-131-2-0179/11 – Florencio Sánchez 5296 – San Miguel – II-K-26a-15 – GRINFELD, Bernardo; RZEZAK, Samuel Isaac; RZEZAK, Jorge Silvio
 2147-131-2-0179/11 – Pedro F. de Uriarte 2854 - San Miguel – II-K-26a-15 – GRINFELD, Bernardo; RZEZAK, Samuel Isaac; RZEZAK, Jorge Silvio
 2147-131-2-0291/11 – Platón 3077 – San Miguel – II-A-152-3 – IBARRA, Juan Ignacio; de AMBROSIO, Pedro; POL SAIZAR, Miguel
 2147-131-2-0523/11 – Zuviria 2621 – San Miguel – I-H-79b-5 – DAVERIO, Luis Francisco
 2147-131-2-0587/11 – Pedro F. de Uriarte 3457 – San Miguel – II-K-30b-3a – PAZOS y BEADE, María Elena; PAZOS y BEADE, Lilia Susana; PAZOS y BEADE, Juan Carlos; BEADE de PAZOS, Dolores
 2147-131-2-0009/14 – Blasco Ibáñez 3214 – San Miguel – II-A-91-10b – CALABRESE, Pedro; MULE, María
 2147-131-2-0051/15 – Cruz del Sur 3951 – San Miguel – II-K-32a-5 – CABAÑA SANTA BRIGIDA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA
 2147-131-2-0068/15 – Pichincha 2206 – San Miguel – II-B-84b-6a – WESTLAND DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-131-2-0078/15 – Las Delicias 3719 – San Miguel – II-A-194-37 – IBARRA y ALBISU, Juan Francisco; IBARRA y ALBISU, Ricardo; IBARRA y ALBISU, Raquel; IBARRA y ALBISU Ignacio; ALBISU de IBARRA, Raquel Asustina; POL IBARRA, Alfonso Miguel
 2147-131-2-0079/15 – Rodrigo de Triana 3697 – San Miguel – II-K-3d-1 – ESPERANZA, Félix Vicente
 2147-131-2-0090/15 – Vespucio 924 – Bella Vista – II-N-102-3 – SAAVEDRA ZELAYA, Tomasa P.; ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES
 2147-131-2-0095/15 – José Garibaldi 6026 – San Miguel – II-K-73-7 – CABAÑA SANTA BRIGIDA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA
 2147-131-2-0098/15 – Ricardo Palma 6060 – San Miguel – II-K-69-10 - CABAÑA SANTA BRIGIDA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA
 2147-131-2-0141/15 – Defensa 3396 – San Miguel – II-F-32b-24 – INMOBILIARIA SAN JUAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-131-2-0201/15 – Las Delicias 4050 – San Miguel – II-F-19-11 – COSTA, Juan
 2147-131-2-0217/15 – Primera Junta 4793 – San Miguel – II-L-1a-21 – LOTIER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
 2147-131-2-0223/15 – Blasco Ibáñez 3274 – San Miguel – II-A-91-14a – CALABRESE, Pedro; MULE, María
 2147-131-2-0262/15 – Paula Albarracín 2687 – San Miguel – II-F-107-7 - MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Juan María; BENCICH, Massimiliano
 2147-131-2-0002/16 – Defensa 2250 – San Miguel – II-F-39b-18 – COSTANTINI, Oreste
 2147-131-2-0019/16 – Tomas A. Edison 4139 – San Miguel – II-F-7-25 – NICOLUCCI, Nicolás
 2147-131-2-0146/16 – Las Malvinas 2943 – San Miguel – II-B-34-9c – DELLACASA, Miguel Cristóbal Jorge; SITTLENOK, Jaime
 2147-131-2-0004/17 – Salerno 4124 – San Miguel – II-F-35-10b – BARRIO SARMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-131-2-0006/17 – J. A. Bussolini 2464 – San Miguel – II-B-34-7a – DELLACASA, Miguel Cristóbal Jorge; SITTLENOK, Jaime
 2147-131-2-0025/17 – Los Andes 3465 – Santa María – II-B-72-22 – WESTLAND DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-131-2-0004/18 – Chile 5997 – San Miguel – II-K-58-18 – CABAÑA SANTA BRIGIDA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA
 2147-131-2-0005/18 – Salerno 6059 – San Miguel – II-K-76-21 – CABAÑA SANTA BRIGIDA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA
 2147-131-2-0008/18 – Florencio Sánchez 6008 – San Miguel – II-K-77-5 – CABAÑA SANTA BRIGIDA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA
 2147-131-2-0009/18 – Chile 6064 – San Miguel – II-K-65-13 – CABAÑA SANTA BRIGIDA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA
 2147-131-2-0020/18 – Mtro. Eduardo Ferreyra 2034 – San Miguel – II-F-110-14 – MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Juan María; BENCICH, Massimiliano
 2147-131-2-0021/18 – Defensa 2728 – San Miguel – II-F-36d-15 – BARRIO SARMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-131-2-0054/18 – Benjamín Franklin 731 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-173-3 – ZAVATARRO, Pedro José Luis; VEA MURGUIA, Nemesio; BARBANO, Epaminondas Atilio; LENTINO, Aquiles Salvador; POGGI, José Ignacio; COLOMBO, Jorge; BARILLI, Dante Ernesto.

Fátima L. Cosso, Abogada - Escribana.

may. 16 v. may. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana titular del R.N.R.D. N° 4 del partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente Dirección – Localidad – Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular

2147-133-4-0009/12 – Coronel Bogado 758 – Grand Bourg – IV-M-44-20 – SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA
 2147-133-4-0002/13- Eva Perón 5366 – Villa de Mayo – V-A-83-25b – BUREAU, Armando Alfredo
 2147-133-4-0006/13 – Yatasto 669 – Ing. Pablo Nogues – IV-M-31-4 - SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA
 2147-133-4-0015/13 – Alejandro Sirio 4241 – Los Polvorines – IV-S-42-7 – CORREA Y PERALTA, Abel Edistro; CORREA Y PERALTA, Lia Emilia; CORREA Y PERALTA, Manuel Ignacio; CORREA Y PERALTA, Jaime Enrique; CORREA Y PERALTA, Rodolfo Ernesto
 2147-133-4-0019/13 – Patricias Mendocinas 790 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-30-12e – ROSALES y LEIMONTAS, José Pedro; ROSALES y LEIMONTAS, Juan Carlos; ROSALES y LEIMONTAS, Jorge Luis; LEIMONTAS de ROSALES, Vera
 2147-133-4-0110/13 – Cnel. Juan de San Martín 1465 – Grand Bourg – IV-M-71-9 - SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA
 2147-133-4-0157/13 – Almirante Brown 1557 – Grand Bourg – IV-R-59a-2 - OJO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA
 2147-133-4-0280/13 – Naciones Unidas 574 – Tortuguitas – IV-T-66a-18 - AGER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA
 2147-133-4-0280/13 – Naciones Unidas 574 – Tortuguitas – IV-T-66a-18 - AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA
 2147-133-4-0309/13 – Renacimiento 644 – Villa de Mayo – V-E-71-21 – BUIRA, Guillermo Arturo
 2147-133-4-0313/13 – Alberti 105 – Tierras Altas – IV-T-16c-1 – PERALES, Horacio Rafael; BANCHERO, Esteban Agustín; BONETTI, Arnaldo Athos Emiliano
 2147-133-4-0330/13 – Cangallo 4151 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-241-15 - VEA MURGUIA, Nemesio; ZAVATARRO, Pedro José Luis; COLOMBO, Jorge; BARBANO, Epaminondas Atilio; LENTINO, Aquiles Salvador; BARILLI, Dante Ernesto; POGGI, José Ignacio
 2147-133-4-0335/13 – Capitán Giacchino 1138 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-93a-18 – INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; ZASLAVSKY, Isaac
 2147-133-4-0404/13 – Santo Cura Brochero 3355 – Tortuguitas – IV-Q-72b-7 - DEL RIO, Saturnino Félix
 2147-133-4-0511/13 – Tomas Godoy Cruz 3554 – Villa de Mayo – V-D-40a-14 – FELIU de THALER, María Carlotta; FELIU de ARENA, Virginia Isabel
 2147-133-4-0564/13 – Madame Curie 290 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-89b-26 – PACHECO y SANTAMARINA, Carlos Angel Eduardo
 2147-133-4-0233/14 – Benjamín Seaver 2426 –Ing. Pablo Nogues – IV-B-9a-21 – LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
 2147-133-4-0261/14 – Combate de San Lorenzo 2885 – Tierras Altas – IV-P-51-3 – CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA; ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0381/14 – Juan Pujol 2157 – Villa de Mayo – V-C-60b-19 – ROSSI, Américo Vicente; ROSSI, Pio Agustín; ROSSI, Celeste Ponciano
 2147-133-4-0046/15 – Esteban Gómez 874 – Tierras Altas – IV-Q-40-29 – BERTOLI, Umberto
 2147-133-4-0079/15 – Ricardo Rojas 1211 – Grand Bourg – IV-Q-9c-11c – CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA; ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0082/15 – Benito Lynch 1553 – Grand Bourg – IV-R-40a-3 – OJO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

FINANCIERA Y AGROPECUARIA

- 2147-133-4-0129/15 – Haití 1342 – Tortuguitas – IV-P-23-24 – CAL, Rosa
- 2147-133-4-0210/15 – Eva Perón 1027 – Los Polvorines – V-K-35-11 – JAURIGOYTTI, Pedro
- 2147-133-4-0212/15 – Eva Perón 1027 – Los Polvorines – V-K-35-11 – JAURIGOYTTI, Pedro
- 2147-133-4-0213/15 – Eva Perón 1027 – Los Polvorines – V-K-35-11 – JAURIGOYTTI, Pedro
- 2147-133-4-0214/15 – Eva Perón 1027 – Los Polvorines – V-K-35-11 – JAURIGOYTTI, Pedro
- 2147-133-4-0225/15 – Eva Perón 1027 – Los Polvorines – V-K-35-11 – JAURIGOYTTI, Pedro
- 2147-133-4-0015/16 – Hipólito Bouchard 71 – Grand Bourg – IV-R-61-10 – REQUEJO de QUINTELA, María Ramona
- 2147-133-4-0016/16 – Hipólito Bouchard 71 – Grand Bourg – IV-R-61-10 – REQUEJO de QUINTELA, María Ramona
- 2147-133-4-0074/16 – Le Corbusier 1515 – El Triángulo – IV-B-20b-4 – LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
- 2147-133-4-0100/16 – Charcas 170 – Grand Bourg – IV-R-106-13b – BALESTRIERI, Francisco; FERRARI, Roberto Eugenio; CAMBIASO, Bartolomé Eduardo; ICARDI PIENOVI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 2147-133-4-0163/16 – Dr. José E. Uriburu 6021 – Ing. Adolfo Sourdeaux - V-A-12-9c – MURCIENTES, Mariano
- 2147-133-4-0183/16 – Tomas Godoy Cruz 3726 – Villa de Mayo – V-D-26-26 – BASILIO, Donato
- 2147-133-4-0194/16 – Manuel Artigas 3211 – Villa de Mayo – V-D-57-5d – DI MARIO, Alejandro Francisco
- 2147-133-4-0221/16 – Juan María Gutiérrez 2983 – Villa de Mayo – V-D-92-3 – LOPEZ CRUCES de CARRERO SALGADO, Juana
- 2147-133-4-0229/16 – San Ignacio 3645 – Los Polvorines – IV-S-9-4 - VEA MURGUIA, Nemesio; ZAVATARRO, Pedro José Luis
- 2147-133-4-0250/16 – 25 de Mayo 1546 – Los Polvorines – IV-N-109-21 - VEA MURGUIA, Nemesio; ZAVATARRO, Pedro José Luis; COLOMBO, Jorge; QUEREILHAC, Eduardo; POGGI, José Ignacio
- 2147-133-4-0008/17 – Charcas 48 – Grand Bourg – IV-R-94-14a - BALESTRIERI, Francisco; FERRARI, Roberto Eugenio; CAMBIASO, Bartolomé Eduardo; ICARDI PIENOVI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 2147-133-4-0038/17 – Benjamín Gorostiaga 1894 – IV-N-74a-1 – PODESTA, Roberto Santiago
- 2147-133-4-0090/17 – Soldado ex Combatiente de Malvinas 1768 – Los Polvorines – IV-N-81-21 – PANO, Joaquín Oscar
- 2147-133-4-0175/17 – Renacimiento 644 – Villa de Mayo – V-E-71-21 – BUIRA, Guillermo Arturo
- 2147-133-4-0178/17 – Montes de Oca 141 – Grand Bourg – IV-R-108-22 – BENEDETTI, Guillermo
- 2147-133-4-0214/17 – Gral. Mosconi 1821 – Los Polvorines – IV-N-77b-14 - VEA MURGUIA, Nemesio; ZAVATARRO, Pedro José Luis; COLOMBO, Jorge; QUEREILHAC, Eduardo; POGGI, José Ignacio
- 2147-133-4-0215/17 – 25 de Mayo 1778 – Los Polvorines – IV-N-88b-29 - VEA MURGUIA, Nemesio; ZAVATARRO, Pedro José Luis; COLOMBO, Jorge; QUEREILHAC, Eduardo; POGGI, José Ignacio
- 2147-133-4-0249/17 – Matheu 182 – Grand Bourg – IV-R-110-13b - BALESTRIERI, Francisco; FERRARI, Roberto Eugenio; CAMBIASO, Bartolomé Eduardo; ICARDI PIENOVI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 2147-133-4-0255/17 – Leopoldo Lugones 1676 – Grand Bourg – IV-M-33d-24 - SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA
- 2147-133-4-0282/17 – Martín Fierro 118 – Grand Bourg – IV-R-57a-19 – NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 2147-133-4-0304/17 – Suipacha 1469 – Los Polvorines – V-F-79b-4a - DINORAMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
- 2147-133-4-0002/18 – Japón 1048 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-7a-21 – LOPEZ GARCIA, Benito
- 2147-133-4-0003/18 – Japón 1048 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-7a-21 – LOPEZ GARCIA, Benito
- 2147-133-4-0004/18 – Guayaquil 1049 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-7a-7 – LOPEZ GARCIA, Benito
- 2147-133-4-0005/18 – Guayaquil 1049 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-7a-7 – LOPEZ GARCIA, Benito
- 2147-133-4-0007/18 – Guayaquil 1049 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-7a-7 – LOPEZ GARCIA, Benito
- 2147-133-4-0008/18 – Guayaquil 1049 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-7a-7 – LOPEZ GARCIA, Benito
- 2147-133-4-0015/18 – Juan Pallieri 4094 – Los Polvorines – IV-N-95a-20 - ZAVATARRO, Pedro José Luis; VEA MURGUIA, Nemesio; QUEREILHAC, Eduardo; POGGI, José Ignacio; COLOMBO, Jorge
- 2147-133-4-0040/18 – Palpa 87 – Grand Bourg – IV-R-83b-6 – NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 2147-133-4-0051/18 – Ing. Pablo Nogues 970 – Grand Bourg – IV-M-146a-29 – CACERES CERPA de NAVAS, Lidia Neris
- 2147-133-4-0059/18 – José de San Martín 138 – Grand Bourg – IV-R-59b-20 – ATLANTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA
- 2147-133-4-0063/18 – Pablo Areguati 74 – Tierras Altas – IV-R-85-25 – NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 2147-133-4-0134/18 – Benito Lynch 2058 – Grand Bourg – IV-R-12b-17 – NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 2147-133-4-0144/18 – Carola Lorenzini 564 – Villa de Mayo – V-G-47-13 – DINORAMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
- 2147-133-4-0145/18 – Cangallo 1138 – Grand Bourg – IV-M-116-21 – MAIDANA, Floriano Antonio
- 2147-133-4-0148/18 – Cabo Miguel Angel Sosa 1221 – Grand Bourg – IV-M-104c-16 – VILLARROEL SOLIZ, Raúl Antonio
- 2147-133-4-0170/18 – Cnel. Juan de San Martín 1654 – Ing. Pablo Nogues – IV-M-32-26 - SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA
- 2147-133-4-0005/19 – Mariano Boedo 1256 – Los Polvorines – IV-S-12b-29 – ZAVATARRO, Pedro José Luis; VEA MURGUIA, Nemesio
- 2147-133-4-0009/19 – Benjamín Seaver 19 – Grand Bourg – IV-R-86-6an - OJO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA
- 2147-133-4-0019/19 – Soldado de Baigorria 2115 – Grand Bourg – IV-L-106-6d – MARTZ, Felipe; BRAUM de MOREL, Elisa
- 2147-133-4-0026/19 – Tomas Godoy Cruz 3554 – Villa de Mayo – V-D-40a-14 – FELIU de THALER, María Carlotta; FELIU

de ARENA, Virginia Isabel

Fatima L. Cosso, Abogada - Secretaria.

may. 16 v. may. 20

JUNTA ELECTORAL RESOLUCIÓN N° 121

La Plata, mayo 10 de 2019.

POR 3 DÍAS : VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92) y por el inciso j) del artículo 20 de la Ley 5109, lo dispuesto por el Decreto 268/19 y por la Resolución Técnica n° 1, las previsiones de la Ley 14.086 y,

CONSIDERANDO:

I.- Que se han recibido solicitudes de prórroga para concluir el trámite de reconocimiento de varias asociaciones políticas municipales y provinciales para poder participar en el proceso electoral en curso.

II.- Que, el artículo 1 de la Resolución Técnica n° 1, dictada con fecha 26 de agosto de 1996 (publicada en el B.O. el 3/III/97), establece que "...para obtener la habilitación legal para postular candidatos a cargos públicos electivos a nivel provincial y municipal, ya sea en representación del Partido o Agrupación de que se trate, o bien formalizando una alianza Transitoria, los ciudadanos asociados con fines políticos deberán obtener el respectivo reconocimiento hasta noventa (90) días corridos anteriores al fijado como fecha del respectivo acto eleccionario", por lo que el plazo para el reconocimiento vencería el 13 de mayo de 2019 (conf. Art. 1 de la Resolución Técnica n° 59 de fecha 5 de mayo de 2011, publicada en el B.O. el 10/V/11).-

III.- Que esta Junta siempre ha priorizado el principio de participación, que es rector en materia electoral, por lo que siempre opta por la solución que favorece al ejercicio de los derechos.-

Que, de lo expuesto se deduce entonces, que a los efectos de garantizar la participación de todas las fuerzas políticas que tramitan su reconocimiento para la elección convocada por el Poder Ejecutivo, para el día 11 de agosto del corriente año (Decreto 268/19), resulta prudente modificar con carácter excepcional, el plazo establecido en la Resolución Técnica n° 1 antes citada.-

IV.- Que esta Junta Electoral con fechas 5 de mayo de 2011, 30 de abril de 2013, 8 de mayo de 2015 y 12 de mayo de 2017 dictó las Resoluciones Técnicas n° 59, 82, 98 y 111, respectivamente, por las cuales se estableció un plazo límite para la obtención del reconocimiento para participar en el acto eleccionario.

Que al igual que en los antecedentes citados, es indispensable contar con el tiempo materialmente necesario para procesar las fichas de afiliaciones recibidas en este Organismo, en plazos razonables para proceder al reconocimiento de partidos provinciales y agrupaciones municipales y la consiguiente habilitación para postular candidatos a cargos públicos electivos en la Provincia, en la presente elección, por lo que la entrega de las misma debe tener una fecha anterior al límite expuesto.

V.- Que, es facultad de esta Junta Electoral adoptar todas las medidas y dictar las normas operativas que estime pertinentes a efectos de facilitar y garantizar el acto electoral.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE

1°) Establecer, en forma excepcional, la modificación del plazo del artículo 1 de la Resolución Técnica n° 1 del 26 de agosto de 1996, el que fenecerá el día viernes 31 de mayo de 2019.

2°) Establecer como último plazo para la entrega de fichas de afiliación con fines de obtener el reconocimiento de ley el día jueves 23 de mayo de 2019 a las 14:00 horas, pudiendo seguir con el trámite respectivo hasta la fecha establecida en el punto 1 de la presente.

3°) Regístrese como Resolución Técnica. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días y en la página web de este Organismo.

Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente; **Eduardo Benjamin Grinberg**, Vicepresidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal.

may. 16 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MARTÍNEZ, ERNESTO CORSENIÓ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Baliza Chiriguano 733, de la localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. A, Mza. 48, Parcela 2, Pda. 42684, Matrícula 134449, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 21639/2012, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 16 v. may. 20

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: FERNÁNDEZ, OSVALDO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Las Orquídeas 2916 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. V, Secc. F, Mza. 89, Parcela 19, Pda. 83645, Matricula 130373, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 14307/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.
Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 16 v. may. 20

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA **Departamento Judicial de Mercedes**

Dstrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en calle 27 N° 576 2do. piso, hace saber por tres días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada SCBA N° 3397/2008 y arts. 2, 3, 4, 7 y 8 de la Resolución SCBA N° 2049/201; el día 16/08/2019 se procederá a la destrucción de un mil dieciséis (1016) expedientes iniciados entre el año 1942 y el año 2008, organizados en un total de 48 legajos y cuyo material será donado a la institución de bien público C.A.I.D.I.M. Asimismo, se informa a los interesados que cuentan con un plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada SCBA N° 3397/2008; encontrándose a su disposición una copia del listado completo de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial. Mercedes, 13 de mayo de 2019.
- GBC.

may. 17 v. may. 21

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA **Departamento Judicial de Mercedes**

Dstrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en calle 27 N° 576 2do. piso, hace saber por tres días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada SCBA N° 3397/2008 y arts. 2, 3, 4, 7 y 8 de la Resolución SCBA N° 2049/201; el día 19/07/2019 se procederá a la destrucción de un mil (1000) expedientes iniciados entre el año 1938 y el año 2007, organizados en un total de 50 legajos y cuyo material será donado a la institución de bien público C.A.I.D.I.M. Asimismo, se informa a los interesados que cuentan con un plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada SCBA N° 3397/2008; encontrándose a su disposición una copia del listado completo de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial. Mercedes, 13 de mayo de 2019.- GBC.

may. 17 v. may. 21

JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico- político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

AGRUPACIÓN MUNICIPAL VECINOS ORGANIZADOS DE SAN MIGUEL DISTRITO HOMÓNIMO
AGRUPACIÓN DIGNIDAD Y TRABAJO DISTRITO SAN NICOLAS
AGRUPACIÓN ENCUESTRO VECINAL GENERAL RODRIGUEZ DISTRITO HOMÓNIMO
AGRUPACIÓN MUNICIPAL ACCIÓN VECINAL POR BRANDSEN DISTRITO HOMÓNIMO

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

María Cecilia Bustos Directora.

may. 17 v. may. 21

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos desde la última publicación deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno n° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.- La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 8 - Sec. A - Manzana 37 - Parcela 6 - Partida 5725/00 - Inscripto el dominio a nombre de BELLUSCI DOMINGO (Expte. Nro. 4116-278735/2019).
- Circ. 8 - Sec. A - Manzana 24 - Parcela 14 - Partida 33106/00 - Inscripto el dominio a nombre de ZUGARRAMURDI CARLOS (Expte. Nro. 4116-278735/2019).
- Circ. 8 - Sec. A - Manzana 24 - Parcela 13 - Partida 33105/00 - Inscripto el dominio a nombre de ZUGARRAMENDI CARLOS (Expte. Nro. 4116-278735/2019).
- Circ. 8 - Sec. A - Manzana 24 - Parcela 12 - Partida 3336/00 - Inscripto el dominio a nombre de BARDELLI MARCELINA (Expte. Nro. 4116-278735/2019).
- Circ. 8 - Sec. A - Manzana 24 - Parcela 11 - Partida 35476/00 - Inscripto el dominio a nombre de ZUGARRAMENDI CARLOS (Expte. Nro. 4116-278735/2019).
- Circ. 8 - Sec. A - Manzana 24 - Parcela 9 - Partida 3339/00 - Inscripto el dominio a nombre de ZUGARRAMENDI CARLOS (Expte. Nro. 4116-278735/2019).
- Circ. 13 - Sec. A - Manzana 51 - Parcela 5A - Partida 6543/00 - Inscripto el dominio a nombre de SOC. ESP. SOC. MUTUOS (Expte. Nro. 4116-278501/2019).
- Circ. 14 - Sec. A - Manzana 8 - Parcela 0 - Partida 38152/00 - Inscripto el dominio a nombre de FIGUEROA Y ARANCE DE (Expte. Nro. 4116-279992/2019).
- Circ. 14 - Sec. A - Manzana 10 - Parcela 0 - Partida 38159/00 - Inscripto el dominio a nombre de FIGUEROA Y ARANCE DE (Expte. Nro. 4116-279992/2019).
- Circ. 14 - Sec. A - Manzana 11 - Parcela 0 - Partida 38160/00 - Inscripto el dominio a nombre de FIGUEROA Y ARANCE DE (Expte. Nro. 4116-279992/2019).
- Circ. 2 - Sec. A - Manzana 87E - Parcela 12 - Partida 4265/00 - Inscripto el dominio a nombre de CASTRO Y JUSTEL MANUELA Y OTROS (Expte. Nro. 4116-279199/2019).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 1 - Partida 24375/00 - Inscripto el dominio a nombre de BENVENISTE, ISAAC (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 2 - Partida 24377/00 - Inscripto el dominio a nombre de BENVENISTE, ISAAC (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 3 - Partida 24379/00 - Inscripto el dominio a nombre de BENVENISTE, ISAAC (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 4 - Partida 24381/00 - Inscripto el dominio a nombre de TURINA ANTONIO (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 5 - Partida 24383/00 - Inscripto el dominio a nombre de BENVENISTE, ISAAC (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 6 - Partida 24382/00 - Inscripto el dominio a nombre de PEREZ NELIDA (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 7 - Partida 24380/00 - Inscripto el dominio a nombre de BENVENISTE, ISAAC (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 8 - Partida 24378/00 - Inscripto el dominio a nombre de BENVENISTE, ISAAC (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 9 - Partida 24376/00 - Inscripto el dominio a nombre de BENVENISTE, ISAAC (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 10 - Partida 24373/00 - Inscripto el dominio a nombre de BENVENISTE, ISAAC (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 57 - Parcela 11 - Partida 24374/00 - Inscripto el dominio a nombre de BENVENISTE, ISAAC (Expte. Nro. 4116-263562/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 1 - Partida 24046/00 - Inscripto el dominio a nombre de MORALES, PEDRO C (Expte. Nro. 4116-263560/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 2 - Partida 24048/00 - Inscripto el dominio a nombre de CAMPAGNOULO, PEDRO (Expte. Nro. 4116-263560/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 3 - Partida 24050/00 - Inscripto el dominio a nombre de CAMPAGNOULO, PEDRO (Expte. Nro. 4116-263560/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 4 - Partida 24052/00 - Inscripto el dominio a nombre de CAMPAGNOULO, PEDRO (Expte. Nro. 4116-263560/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 5 - Partida 24054/00 - Inscripto el dominio a nombre de CAMPAGNOULO, PEDRO (Expte. Nro. 4116-263560/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 6 - Partida 24053/00 - Inscripto el dominio a nombre de CAMPAGNOULO, PEDRO (Expte. Nro. 4116-263560/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 7 - Partida 24051/00 - Inscripto el dominio a nombre de CAMPAGNOULO, PEDRO (Expte. Nro. 4116-263560/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 8 - Partida 24049/00 - Inscripto el dominio a nombre de CAMPAGNOULO, PEDRO (Expte. Nro. 4116-263560/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 9 - Partida 24047/00 - Inscripto el dominio a nombre de CAMPAGNOULO, PEDRO (Expte. Nro. 4116-263560/2017).
- Circ. 12 - Sec. F - Manzana 59 - Parcela 10 - Partida 24045/00 - Inscripto el dominio a nombre de CAMPAGNOULO, PEDRO (Expte. Nro. 4116-263560/2017).

José Javier Irusta, Jefe de Dpto.

may. 17 v. may. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103) - El Escribano Pablo Martín del Blanco, Encargado del R.N.R.D. N° 1, del partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Maipú 174 de Tandil, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

1.- Orden	Expediente	Titular de Dominio	Nomenclatura Catastral	Localización	Regulariza/n
1	2147-103-1-34-2015	Oliverio, Héctor Guillermo Natael	C: 1.- S: D.- Ch: 29.- Mz 29-g.-P: 5	Las Malvinas n° 2612	Bonini Gustavo Adrián y Falabella Pamela Soledad.-
2	2147-103-1-31-2014	Massaro, Ernesto Nicolás	C:1.- S:D.-Ch: 48.- Mz 48-r.- P: 23	Muñiz n° 931	Silva Rubén Alberto y Krupick Liliana Edith.-
3	2147-103-1-24-2015	Gorostidi, Juan Pablo	C:1.- S:D.- Ch 88.- Mz 88-n.- P: 43	Canadá n° 1285	Prioletto, Graciela Beatriz.-
4	2147-103-1-26-2015	Bauer, León Alberto	C:1.- S:E.- Ch 114.- Mz 114-r.-P: 10	Tucumán n° 464	Caballero, Walter Javier.-
5	2147-103-1-20-2015	Varela, Enrique Rufino	C:l.- S:C.- Qta 129.-Mz 129-a.- P: 35	Av. Estrada n° 468	Pena, Luciano Miguel y Pena, Hernán Ezequiel.-
6	2147-103-1-15-2015	García, Omar Néstor	C:1.- S:E.- Ch 153.- Mz 153-m.-P:2	Misiones n° 1780	Molina, María Florencia.-
7	2147-103-1-30-2015	Mónaco, Antonio Horacio	C:l.- S:D.- Ch 85.- Mz 85-y.- P:5	Piedrabuena n° 1328	Maillot, Pedro Domingo.-
8	2147-103-1-33-2015	Labour, Juan Anunciación	C: VI.- S:E.- Qta 40.- P: 1-c	Sarmiento n° 731 (Ma. Ignacia Vela)	Bidauri, María Adela-
9	2147-103-1-16-2015	Dodero, Antonio Clorobaldo	C:VI.- S:A.- Mz 77.- P:12	Calle 13 n° 605 (Estación Gardey)	Melchior, Eduardo Martín
10	2147-103-1-10-2015	Martinez de Bergquist, Anita Flora	C:VI.- S:E.- Mz 60.- P: 10 y 11.-	Quinta Norte 2 (Ma. Ignacia Vela)	Bergquist María de los Ángeles.-

1.- Orden	Expediente	Titular de Dominio	Nomenclatura Catastral	Localización	Regulariza/n
11	2147-103-1-45-2013	Villaverde y Echeverría, Antonio Gustavo; Villaverde y Echeverría, Jorge Alberto; Villaverde y Echeverría, Argentina Ofelia; Echeverría de Villaverde, Felipa	C: 1.- S: D.- Ch: 55.- Mz 55-j.-P: 4-d	Las Margaritas n° 2112	Lorea, Carlos Urbano y Rodríguez Eva Esther.-
12	2147-103-1-11-2014	Gayo, Ricardo	C: 1.- S: C.- Qta: 134.- Mz 134-d.-P: 7	Fragata Sarmiento n°1332	Arias, Roberto Osvaldo y Camarzana, Susana Olga.-
13	2147-103-1-7-2014	Alduncin, Marciano Miguel	C: 1.- S: D- Ch: 83.- Mz 83-g.-P: 25	Colectora Norte Luis María Macaya n° 2179	Strack, Miguel Ángel y Leguizamón María Angélica.-
14	2147-103-1-7-2014	Spinelli de Alduncin, Ana y Rua Nicolás Andrés	C: 1.- S: D- Ch: 83.- Mz 83-g.-P: 26	Colectora Norte Luis María Macaya n° 2179	Strack, Miguel Ángel y Leguizamón María Angélica.-

Pablo M. Del Blanco, Escribano

may. 17 v. may. 21

CONSORCIO DE GESTIÓN PUERTO SAN PEDRO

POR 4 DÍAS - Predios Disponibles para Permiso de Uso o Concesiones. El Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro

llama a interesados a presentar propuestas para ocupar predios portuarios mediante Permiso de Uso o Concesiones ubicados en el Puerto de San Pedro. Informes: Ruta 191 Km 0 (2930) San Pedro - Teléfonos: 03329-425378 - E-mail: secretaria@puertosanpedro.gov.ar

Marcos Elisea Almada, Presidente.

may. 17 v. may. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311432 caratulado "CORONEL OSVALDO DANIEL - ALGAÑARAZ YESICA PAOLA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N°2138-286734/17 caratulado "ALEGRE CARLOS RODOLFO - ERCILIA EDIS DOMINGUEZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de noviembre de 2017.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311239 caratulado "OJEDA SANTIAGO - VERON PLACIDA DIONISIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-284195 caratulado "BERTAZZO JUAN JOSE - VILLANUEVA EDITH PILAR (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-303783 caratulado "ACOCCE ALBERTO EDUARDO - RUGGIERO LUCIA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311362 caratulado "FIZ ENRIQUE CARLOS - LUJAN ROSA ISABEL (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310777 caratulado "TABORDA CLAUDIA RAUL - CADIerno SUSANA MATILDE (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311416 caratulado "CABRAL MANUEL MARIA - BRAVO TERESA CARMEN (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311205 caratulado "GOROSITO LUIS ALBERTO - RODRIGUEZ IRMA LEONOR (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311222 caratulado "DALTO OMAR JUAN - BOAZZO NIRYS MARGARITA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311208 caratulado "NOBILE ENRIQUE RAUL - NOBILE ALEJANDRA PAMELA (HIJA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-308427 caratulado "FILIPPI HECTOR ISMAEL - POLEDO DIANA ESTHER (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de abril de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311224 caratulado "NIETO JUAN CARLOS - BALMACEDA ELSA ESTER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311241 caratulado "ARDILES PATRICIO ANTONIO - YOCCO ELENA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-305643 caratulado "HERRERA DARDO DOMINGO - REGUEIRA ROSA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310909 caratulado "OLIVERO CARLOS ALBERTO - RAMPONI DALIES TERESITA DELIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310838 caratulado "GALVAN HECTOR HUGO - MEZANO SOFIA ANGELICA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310820 caratulado "ABRAHAM SERGIO OMAR - VARGAS MARIA RAMONA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación La Plata, 6 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-308986 caratulado "BALBARREY RICARDO OMAR - MARTINEZ AMELIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 7 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-309495 caratulado "NELLEN HECTOR JORGE - MARTINEZ NANCY EDITH (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310835 caratulado "FERREYRA ALFREDO CESAR - FUNEZ IRMA LIDIA EDITH (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 7 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310875 caratulado "ENCIZO ALEJANDRO - FRANCO GUILLERMINA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311064 caratulado "CENTURION PEDRO EDUARDO - ARRIOLA FERNANDEZ LUZ DEL ALBA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-310192 caratulado "OJEDA JUAN RAMON - HEREDIA MARIA CRISTINA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311196 caratulado "MONTIEL DARIO CAYETANO - ZERNOSEKOVAS NADIA AYELEN POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se

considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311403 caratulado "ANTIVERO ANGEL EUFEMIO - GOMEZ NELIDA ESTER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311481 caratulado "JASA FRANCISCO CARLOS - ONGARO SILVIA INES (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-308106 caratulado "DIAZ DOMINGO ORLANDO - LEZCANO ANGELA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN", en expediente N° 2138-303018 caratulado "DIAZ DOMINGO ORLANDO - ARIAS MARIA LUJAN (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN", y en expediente N° 2138-302974 caratulado "DIAZ DOMINGO ORLANDO - DIAZ JUAN CRUZ (HIJO) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311029 caratulado "LOMBARDO HILDA FELIPA - PINCENCE JORGE ROBERTO (ESPOSO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de abril de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-308034 caratulado "CAMARGO NIEVES OMAR - AVALOS MODESTA BENIGNA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311505 caratulado "MASLAUSKAS ANTONIO BLADIMIRO - PANOPULOS

ELENA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311435 caratulado "OJEDA JUAN - RIVERO MARIA GRACIELA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-312014 caratulado "ROLDAN JOSE MARIA - ACOSTA ELCIRA MABEL (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-311203 caratulado "AGUILERA JUAN CARLOS - PATALANO ALBINA MONICA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de mayo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor SIMEÓN EDUARDO SANABRIA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-72362-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos CHILLO. La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director .

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor NICOLÁS BENÍTEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-783097-2013-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos CHILLO. La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director .

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor RUBÉN

ÁNGEL LABUNTES que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-384772-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos CHILLO. La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director .

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores LUCAS CÓRDOBA y LAURA ANDREA BORGHETTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-074.0-2017, Municipalidad de La Matanza – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Segundo: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos.... aplicar....Llamado de Atención... al Concejal Lucas Córdoba... y la Agente Laura Andrea Borghetti. (Artículo 16 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Notificar a..., Lucas Córdoba,...Laura Andrea Borghetti, de lo resuelto en los Artículos precedentes,... Artículo Vigésimo Primero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Juan Pablo PEREDO, Daniel Carlos CHILLO, Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores FAVIO SERGIO CORREA y NORBERTO DANIEL CAPPONI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-078.0-2017, Municipalidad de Moreno – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Tercero: Por los fundamentos expuestos en los considerandos segundo, apartados 2), 5), 9), 11) incisos 1), 2) y 3), 12), 13), 14), 16) inciso 1), 26), 28), 29), 31) y 32), quinto, séptimo, apartado 7) y octavo, apartados 3) y 5), y en base a la determinación realizada en el considerando noveno, corresponde aplicar... de \$ 8.100,00 al empleado municipal Norberto Daniel Capponi, ... Artículo Trigésimo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos segundo, apartados 1) y 27), séptimo, apartados 2), 5) inciso 2), 6), 7), 8), 9) y 10) incisos 1), 2) y 3) y octavo, apartados 1), 3) y 5) Y declarar que los Sres.... Favio Sergio Correa,... Norberto Daniel Capponi,...no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Trigésimo Séptimo: En las condiciones manifestadas en el considerando octavo, apartados 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 7) dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores, comunicando su cese, a los Sres. Artículo Trigésimo Noveno: Notificar a los Sres.... Favio Sergio Correa, ...Norberto Daniel Capponi, ... lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, un plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales nros. 1.865/4 (CBU 0140999801200000186543 - Multas) y 108/9 (CBU 014099980120000010893 – Cargos), a la orden del Señor Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Cuadragésimo Segundo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ, (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 03 de mayo de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

may. 20 v. may 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores GUSTAVO FABIÁN BRAVO, SILVINA PAOLA VELGARA, DIEGO PABLO GORGAL, ANUNCIA ENCARNACIÓN ÁLVAREZ, CARDOZO HILDA TEJERINA, NATALIA LUJAN GONZÁLEZ y MÓNICA ELISABET MÁRQUEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-308.0-2017, Municipalidad de Del Pilar – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos... Y declarar que los Sres./Sras... Diego Pablo

Gorgal,... Silvina Paola Velgara,... Natalia Luján González,... Mónica Elisabet Márquez,... Artículo Octavo: En las condiciones manifestadas en el considerando quinto, apartados 1), 2), 3), 4), 5) y 6), dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores, comunicando su cese, a los Sres.... Anuncia Encarnación Álvarez,.. Gustavo Fabián Bravo,.. Hilda Tejerina Cardozo,.. Hilda Tejerina Cardozo, Artículo Décimo: Notificar a los Sres./Sras.... Anuncia Encarnación Álvarez,... Mónica Elisabet Márquez,... Diego Pablo Gorgal,...Gustavo Fabián Bravo,..Natalia Luján González,.. Silvina Paola Velgara,... Hilda Tejerina Cardozo,... lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos,... Artículo Décimo Cuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ, (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 02 de mayo de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor WENCESLAO CARI TITO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-035.0-2017, Municipalidad de Esteban Echeverría, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Trigésimo Séptimo: Dejar sin efecto las reservas que son tratadas en el Considerando Octavo incisos 1), 3), 5), 7), 10), por las razones expuestas en cada uno de ellos, debiendo poner en conocimiento lo aquí señalado a ... Wenceslao Cari Tito...- Artículo Trigésimo Octavo: Notificar a Wenceslao Cari Tito... de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) CBU 014099980120000010893 ambas a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Juan Pablo PEREDO (Vocal); Daniel Carlos CHILLO (Vocal); Gustavo Eduardo DIEZ (Vocal); Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 06 de mayo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores SILVINA NATALIA ARIAS; MATÍAS JOSÉ ARMISEN; CLAUDIO GABRIEL BAIGORRIA; ADRIÁN GABRIEL BARRIENTOS; ROCÍO MURIEL BRANDARIZ; CECILIA CASTELLANI; MARTÍN RODRIGO CASTRO; MARÍA PAZ DE CICCIO; MARCELO ADRIÁN DIMOLA; MARÍA LUJÁN ENRIQUE; DIEGO ESTEBAN FERELLA; JULIETA LORENA GIANGRASSO; DIEGO GONZALEZ; FRANCO RODOLFO GUSTAVO GONZALEZ; MARTÍN JULIÁN PESOA; HÉCTOR PABLO RUSSO; JOSÉ VICENTE TESONE; ISMAEL VEGA; LAURA ROMINA VERON; GABRIEL ALEJANDRO VILLOLDO; YAMIL ULISES YAKZAN; MARIANA BEATRIZ ZABALA Y MÁXIMO ZITTI, Que El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, En El Expediente N° 4-061.0-2017, Municipalidad de La Plata, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de abril de 2019. ... Resuelve:...Artículo Quinto: Por los fundamentos expuestos en los Considerandos segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo, y en base a la determinación efectuada en el Considerandos octavo aplicar...sendas amonestaciones...a la Agente Sra. María Luján Enrique, al Agente Sr. Franco Rodolfo Gustavo Gonzalez... (Artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Undécimo: Por los fundamentos expuestos en el Considerando séptimo apartado 6.5) disponer la formulación de cargo ... por el que responderán solidariamente...el Ex – Intendente Municipal Sr. Oscar Pablo Bruera, la Ex – Directora General de Administración de Personal Sra. Valeria Nathalia Rinaldi y el agente municipal Sr. Claudio Gabriel Baigorria por la suma de \$ 11.575,20...el agente municipal Sr. Ismael Vega por la suma de \$ 71.327,79 (Artículo 16 inciso 3º de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Duodécimo: Por los fundamentos expuestos en el Considerando séptimo apartado 6.6) disponer la formulación de cargo ...por el que responderán solidariamente...el Ex – Intendente Municipal Sr. Oscar Pablo Bruera, la Ex – Directora General de Administración de Personal Sra. Valeria Nathalia Rinaldi y el agente municipal Sr. José Vicente Tesone por la suma de \$ 42.749,44... Ex – Intendente Municipal Sr. Oscar Pablo Bruera, la Ex – Directora General de Administración de Personal Sra. Valeria Nathalia Rinaldi y el agente municipal Sr. Héctor Pablo Russo por la suma de \$ 5.799,25 (Artículo 16 inciso 3º de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Tercero: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en Considerandos segundo apartado 1.22) quinto apartado 4.2) sexto apartados 5.1.), 5.5), 5.6) y 5.11.2), y séptimo apartado 6.2. y disponer que la Relatoría Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio, declarando que los señores...Arias Silvina Natalia, Armisen Matías José, Barrientos Adrián Gabriel, Brandariz Rocío Muriel, Castellani Cecilia, Castro Martín Rodrigo, De Cicco María Paz, Dimola Marcelo Adrián, Enrique María Luján, Ferella Diego Esteban, Giangrasso Julieta Lorena, González Diego, González Franco Rodolfo Gustavo, Poesa Martín Julián, Verón Laura Romina, Villoldo Gabriel Alejandro, Yakzan Yamil Ulises, Zabala Mariana Beatriz, Zitti Máximo alcanzados por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Quinto: Notificar

a los señores ...Silvina Natalia Arias; Matías José Armisen; Claudio Gabriel Baigorria; Adrián Gabriel Barrientos; Rocío Muriel Brandariz; Cecilia Castellani; Martín Rodrigo Castro; María Paz De Cicco; Marcelo Adrián Dimola; María Luján Enrique; Diego Esteban Ferella; Julieta Lorena Giangrasso; Diego Gonzalez; Franco Rodolfo Gustavo Gonzalez; Martín Julián Pesoa; Héctor Pablo Russo; José Vicente Tesone; Ismael Vega; Laura Romina Veron; Gabriel Alejandro Villoldo; Yamil Ulises Yakzan; Mariana Beatriz Zabala y Máximo Zitti...de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se le hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Séptimo: Rubricar ..., archívese. Firmado: Daniel Carlos CHILLO (Vocal); Juan Pablo PEREDO (Vocal); Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocal); Gustavo Eduardo DIEZ (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 06 de mayo de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EZEQUIEL RICARDO LOPEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 21100-15764-2010-0-1, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Ezequiel Ricardo Lopez D.N.I. 29.646.216, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diez mil doscientos veintiuno (\$ 10.221,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Ezequiel Ricardo Lopez el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo DIEZ (Vocal); Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocal); Juan Pablo PEREDO (Vocal) Daniel Carlos CHILLO (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 29 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR LUCAS LUNA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-100.0-2017, Municipalidad de Roque Pérez – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Cuarto: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Séptimo inciso 3) y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo de \$ 38.335,74 por el que responderán: por \$ 28.919,08 el Agente Municipal Oscar Lucas Luna... (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Notificar a ...Oscar Lucas Luna; ... de lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 014099980120000010893 ambas a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18º de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159º de la Constitución Provincial (Artículo 33º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo

Benjamín GRINBERG (Presidente); Juan Pablo PEREDO, Daniel Carlos CHILLO, Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocales); ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría Y Procedimiento)". La Plata, 29 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores FEDERICO SANTIAGO CIVARDI, HORACIO ALFREDO CURTI, ARIEL FERNANDO GASTIAZORO y DIEGO GONZALEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-033.0-2017, Municipalidad de Ensenada – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Décimo Quinto: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo apartado 6.1) disponer la formulación de cargo...por el que deberán responder solidariamente el Intendente Municipal Sr. ..., la Directora de Recursos Humanos Sra. y Agente Municipal Horacio Alfredo Curti por la suma de \$ 153.043,06,(artículo 16 inciso 3º de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Sexto: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo apartado 6.6) disponer la formulación de cargo por el que deberán responder solidariamente ... el Intendente Municipal Sr. ..., la Directora de Recursos Humanos Sra. ... y el Agente Municipal Ariel Fernando Gastiazoro por la suma de \$ 8.271,22, ... (artículo 16 inciso 3º de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en el considerando segundo apartado 1.5), sexto apartado 5.11) y séptimo apartados 6.2) y 6.7) y disponer que la Relatoría Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio y declarar que los señores ... Agentes Municipales ..., Federico Santiago Civardi y Diego González alcanzados por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Octavo: Dejar sin efecto las reservas desarrolladas en el Considerando Séptimo apartados 6.1), 6.3), 6.4), 6.5), 6.6) comunicando tal circunstancia... a los agentes Ariel Fernando Gastiazoro,..., Horacio Alfredo Curti,... Artículo Décimo Noveno: Notificar a los Sres. ...Ariel Fernando Gastiazoro, ...Horacio Alfredo Curti, ..., Federico Santiago Civardi, y Diego González de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18º de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159º de la Constitución Provincial (Artículo 33º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Primero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a la señora CELESTE GABRIELA NAVARRO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-412678-2015-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

may. 20 v. may. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ROGELIO ANDRÉS BERNARDEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-077.0-2017, Municipalidad de Monte – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Tercero: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Séptimo, aplicar... Llamados de atención...al Intendente Municipal Sr. Rogelio Andrés Bernardez;... (Artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Octavo: Declarar que los siguientes funcionarios:... Intendentes Municipales: ... y Sr. Rogelio Andrés Bernardez;... todos ellos alcanzados, según cada caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Noveno:

Notificar a... Rogelio Andrés Bernardes;...; lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, Artículo Duodécimo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 29 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

may. 20 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA-PIGÜE

Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JUANITA ESTHER VIGGIANO y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana Manzana 11, Parcela 8-b, Partida 3138, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigue c/ Viggiano, Juanita Esther S/ Apremio", (Expte. N°13985-2012) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.- Pigüé, 22 de abril de 2019.

Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

may. 20 v. may. 22

FISCALÍA DE ESTADO

POR 1 DÍA - El Fiscal de Estado Adjunto de la Provincia de Buenos Aires hace saber que en virtud de lo establecido por el artículo 32 del Decreto Ley 7543/69 (T.O. 1987, y modificatorias), los martilleros oficiales de Fiscalía de Estado substarán EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS en el Depósito de Gorina, los automotores que se indican en la resolución, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la calle 1 esquina 60, 5to. Piso Dirección General. Señal: 10% Honorarios: 10% Aporte de ley: 6% sobre honorarios en el acto de subasta y a la firma del acta de subasta y recibo de pago. Fiscalía de Estado, La Plata, 15 de mayo de 2019.

Guillermo C. Spacapan, Fiscal Adjunto.

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JAVIER EMILIANO RODRÍGUEZ NUALART, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-116.0-2017, Municipalidad de Tigre – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Undécimo: Dejar sin efecto la reserva oportunamente impuesta sobre los temas tratados en el Considerando Décimo incisos 3), 5), 7), 10) liberando de responsabilidad a... Javier Emiliano Rodríguez Nualart,... Artículo Duodécimo: Notificar a... Javier Emiliano Rodríguez Nualart... de lo resuelto en los artículos precedentes... Artículo Decimocuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 29 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

may. 20 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (Treinta) días a herederos de quien en vida fuera CASTRO PEDRO VICTORINO, cuyos restos se encuentran inhumados en el Cementerio Municipal de Lomas de Zamora en el Nicho 5082 Fila 2 de la Galería 1 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 24 de abril de 2019

Mieres R. Hugo, Director

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 1

Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - En virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 se cita y emplaza por treinta días a los titulares y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Ensenada que a continuación se referenciarán:

- 1) 2147-115-1-24/14.-.-.-.-Cir.IV; Sec.A. Mza.83. Parc.30.-.-.- Calle 116 e/ 7 y 9 sin número, Punta Lara, Ensenada.-.-.- Menoyo, Nestor Juan.
- 2) 2147-115-1-43/13.-.-.-Cir.IV. Sec.B. Mza.8-A. Qta.8. Pc.31-A. —Francisc Cestino N° 432, Ensenada.-.-.-Vila Flora Josefa, Vila Dolores, Vila Jose y Vila Elena.
- 3) 2147-115-1-42/14.-.-.-Cir.IV; Sec.A; Mza.21; Pc.15.-.-.-Calle 9 e/100 y 102 sin número, Punta Lara, Ensenada.-.-.-Cortes Manuel y Neneites Timoteo.
- 4) 2147-115-14/14.-.-.-Cir.IV. Sec.E. Qta.29. Mza.29-d. Pc.18.-.-.-Dias y Giuffre Antonio, Dias y Giuffre Maria Angelica, Dias y Giuffre Joaquin Victor, Dias y Giuffre Andres Osvaldo, Dias y Giuffre Leticia Juana.
- 5) 2147-115-1-18/18.- Cir.IV. Sec.B. Qta.11. Mza.11-h. Pc.18. —Haramboure N° 921, Ensenada.-.-.-Mercado Domingo Hector.
- 6) 2147-115-1-16/18.- Cir.IV. Sec.C. Mza.75. Pc.1B. —Independencia N° 388, Ensenada.-.-.-Lencina Eduardo Alberto.

Presentar oposiciones ante la Escribana Viviana Adela Sobral, en el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de

Ensenada, ubicado en calle 11 N° 1099 de La Plata de lunes a viernes en el horario de 9 a 13.

Viviana Adela Sobral, Encargada.

may. 20 v. may. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-019197-80 a los derechohabientes de CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ el acto de administración de fecha 26/04/2019 del Departamento de Relatoría .-

Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico Administrativo para que proceda a publicar Edictos en los términos del art.66 del Decreto- Ley 7647/70, a los posibles derecho-habientes de Concepción Hernandez, a fin de notificar el cargo deudor que habría de corresponder al causante de autos (ver.fs.91), a los fines que propongan forma de pago de conformidad a los términos expuestos en los párrafos que preceden, o en su caso,proceder a accionar sobre el acervo sucesorio para el recupero de lo adeudado a este IPS.

En referencia a la propuesta de pago citada ut supra, se hace constar, que se podrá saldar el cargo deudor en cuotas consecutivas, las que no podrán exceder de treinta y seis (36), o bien mediante la afectación del 20% del haber previsional de las sumas que por todo concepto perciba, pudiendo -de corresponder- aplicarse sobre los saldos impagos, el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Igualmente se podrá abonar en un solo pago el importe total de la deuda practicada en autos, en tal caso deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU 014099980120005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.

Se deja constancia que, en virtud de las especiales características del presente trámite, deberá imprimirse la medida requerida precedentemente, con celeridad otorgando carácter de preferencial y muy urgente despacho, considerando el evidente perjuicio fiscal en que pudiera incurrirse al encontrarse pendiente de recupero la deuda liquidada por haberes indebidamente percibidos

CERTIFICACIÓN DE DEUDA - DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE HABERES DATOS DEL EXPEDIENTE:

CUIL: 23010044154

Nro Expediente: 21557080189007000

Tipo. Doc:LIBRETA CÍVICA

Nro. Doc:1004415

Apellido: HERNÁNDEZ Nombre: CONCEPCIÓN

DATOS DEL CAUSANTE

Tipo. Doc: LIBRETA DE ENROLAMIENTO

Nro. Doc: 5108390

Apellido:LÓPEZNombre: HÉCTOR JULIO

DATOS DEL BENEFICIO

Código:1 (PENSIÓN DERIVADA)

Número:1051083900

DATOS DE LA RESOLUCIÓN

Resolución:

Fecha de Resolución:

DATOS DE LA DEUDA

Nro de deuda: 94076

Fecha de Liquidación 28/11/2018

Fecha de Origen: 22/02/2018

Tipo de deuda: CAMBIO DE CÓDIGOS (HABERES PERCIBIDOS INDEBIDAMENTE)

Descripción:

TOTALES

Mensualidades: \$22570,58

Intereses Sobre Mensualidades:\$0.0

S.A.C.: \$1884,25

Intereses Sobre S.A.C.:\$0.0

TOTAL DE DEUDA \$24454,83

Marian Fontana Mariani, a/c Departamento de Relatoría

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-

138653-02 a los derechohabientes de PATRICIA CASTRO la Resolución N° 868.005 de fecha 14/06/2017 y se lo intima de pago a los derechohabientes del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$835.874,46 (pesos ochocientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con 46/100) bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

RESOLUCIÓN N° 868.005

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Hermina Ángela OLGUIN solicitando el beneficio de PENSIÓN en su calidad de hija mayor de edad de Juan OLGUIN, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 539071 del 10 de Febrero de 2005 a Hermina Angela OLGUIN en su carácter de hija incapacitada del causante, y se concedió beneficio de PENSIÓN a Patricia CASTRO en su calidad de cónyuge supérstite;

Que por Resolución dictada con fecha 23 de Febrero de 2006 se rechazó el Recurso de Revocatoria interpuesto por Hermina Angela OLGUIN, por no cumplimentar los recaudos de los arts. 34 y 35 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que conforme la manda judicial recaída en autos caratulados “ OLGUIN Hermina Angela c/ Instituto de Previsión Social s/ Pretensión Anulatoria” se hace lugar a la demanda interpuesta por Hermina Angela OLGUIN, ordenando anular la Resolución N° 539071 y Resolución dictada con fecha 23 de Febrero de 2006, confirmada por sentencia de la Cámara de Apelaciones en los Contencioso Administrativo con fecha 8 de Febrero de 2014, la cual manda a este Instituto a reconocer el derecho que le asiste a la actora a la pensión derivadas del fallecimiento de su padre, en coparticipación con la cónyuge supérstite;

Que como consecuencia de lo expuesto corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 539071 del 10 de Febrero de 2005 y la Resolución dictada con fecha 23 de Febrero de 2006;

Que en este entendimiento se deduce que Patricia CASTRO, pensionada en su calidad de cónyuge supérstite, percibió haberes en un porcentaje mayor durante el período 28/08/02 al 28/02/15 motivo por el cual a fojas 135 se practicó cargo deudor por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de Pesos Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Cuarenta y seis centavos (\$835.874,46);

Que se encuentran reunidos los recaudos establecidos por el art. 34 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y el Departamento de Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 539071 del 10 de Febrero de 2005 en su parte pertinente y la Resolución dictada con fecha 23 de Febrero de 2006, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. ACORDAR beneficio de PENSIÓN a Hermina Angela OLGUIN, con documento LC N° 6.496.514.

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 28 de Agosto de 2002 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Clase XII 44 horas con 31 años de antigüedad desempeñado por el causante en Vialidad.

ARTÍCULO 4°. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5°. ESTABLECER que desde el 3/10/15 corresponde abonar la totalidad del beneficio pensionario a Hermina Angela OLGUIN, atento el fallecimiento de Patricia CASTRO.

ARTÍCULO 6°. DECLARAR LEGÍTIMO el cargo deudor practicado por diferencia de haberes percibidos indebidamente por Patricia CASTRO durante el período 28/08/02 al 28/02/15 que asciende a la suma de Pesos Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Cuarenta y seis centavos (\$835.874,46).

ARTÍCULO 7°. DAR intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome registro de la deuda practicada en autos, debiendo intimar de pago a los derechohabientes de Patricia CASTRO a los fines de la cancelación de la deuda, bajo apercibimiento de accionar contra el sucesorio.

ARTÍCULO 8°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 9°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Adecuaciones y Altas. Cumplido, pase al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y

resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).-

1.- EXPEDIENTE N° 21557-208602-11, MAZZONI ADRIANA MARÍA S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-397747-17 y 21557-397887-17 a los derechohabientes de EDUARDO RUBÉN YAÑEZ la Resolución N° 905.882 de fecha 12/12/2018.-

RESOLUCIÓN N° 905.882

VISTO el expediente N° 21557-397747-17 por el cual Mirta Haydee VIGNA, alegando su condición de cónyuge superviviente y el expediente N° 21557-397887-17 por el cual Marta María Irene MENDEZ, alegando su condición de conviviente en aparente matrimonio, solicitan el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), de Eduardo Rubén YAÑEZ, fallecido el 9 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cuanto a la solicitud pensionaría presentada por Mirta Haydee VIGNA, corresponde suspender el trámite iniciado, atento que a fs. 131 se agrega la defunción ocurrida el 15 de abril de 2017;

Que, en cuanto a la solicitud pensionaría presentada por Marta María Irene MENDEZ, se presenta el titular de autos adjuntando pruebas insuficientes para acreditar la convivencia alegada;

Que, con posterioridad se da traslado al solicitante para que incorpore mas y mejores pruebas que permitan demostrar la convivencia;

Que, de las constancias de autos no resulta suficientemente probada la convivencia con el causante durante el lapso de cinco años anteriores al fallecimiento de este, teniendo en cuenta que la prueba aportada es escasa y de relativo valor probatorio, corresponde denegar el beneficio solicitado atento que no se encuentran acreditados los recaudos exigidos por el artículo 34 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. SUSPENDER el trámite de PENSION a Mirta Haydee VIGNA, con documento DNI N° 6.676.637, atento los argumentos vertidos en los considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°. DENEGAR el beneficio de PENSION a Marta María Irene MENDEZ, con documento DNI N° 14.482.503, atento los argumentos vertidos en los considerando que anteceden.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Publicar Edictos. Cumplido,

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el Registro de la Propiedad Inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) Y con con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84.

1.- EXPEDIENTE N° 21557-155002-2010 GAGO MARCELITO, DNI 5.361.039 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-1075549/6 FECHA 28/12/2018 SEC. 001, CADUCIDAD 28/11/2013.

María Evangelina Fortier, Subdirectora

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-191530-11 a los derechohabientes de OSCAR ROLANDO AMIGORENA la Resolución N° 856.505 de fecha 19/01/2017 y se lo intima de pago a los derechohabientes del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo

plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$37.275,77, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste instituto de previsión social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires".

RESOLUCIÓN N° 856.505

VISTO el presente expediente por el cual Oscar Rolando AMIGORENA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION por EDAD AVANZADA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de la jubilación se produce el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente Marta Ester DOMINGUEZ solicita el beneficio de Pensión, invocando su carácter de cónyuge supérstite;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-ley 9650/80 (T.O 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Oscar Rolando AMIGORENA, documento DNI N° 5.173.410, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION por EDAD AVANZADA equivalente al 49% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Categoría 10, con 30 horas, 20 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1 de Noviembre de 2010, hasta el 31 de Agosto de 2012; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta y lo consignado por la presente.

ARTICULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Marta Ester DOMINGUEZ, documento DNI N° 6.295.227.

ARTICULO 3°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 1 de Septiembre de 2012, y será equivalente al 37% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Categoría 10, con 30 horas, 20 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTICULO 4°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80

ARTICULO 5°. INCLUIR el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General. Verificar si se encuentra pago el retroactivo atento a la fecha de alta. Se deja constancia que según consta a fojas 84 se encuentra afectada tanto la deuda sufrida por la percepción del doble beneficio, como, asimismo, la liquidación por extracción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento.

ARTICULO 6°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Adecuaciones y Altas. Dar trámite a la solicitud de subsidio por fallecimiento.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-433416-17 a los derechohabientes de ELDA BEATRIZ CASSIANI la Resolución N° 913.714 de fecha 02/05/2019.-

RESOLUCIÓN N° 913.714

VISTO el expediente N° 21557-433416-17 por el cual Elda Beatriz CASSIANI, solicita beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio jubilatorio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º RECONOCER que a Elda Beatriz CASSIANI, con documento DNI Ns 10.690.460, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jerárquico - Jefe de Departamento Cat.21 - 40Hs. con 40 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Economía, el que debía ser liquidado a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 4 de agosto de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 2º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto - Ley 9650/80 (T. O. 1994).

ARTICULO 3º REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-442740-18 a los derechohabientes de ROBERTO OSCAR GAGLIOTI la Resolución N° 911.614 de fecha 27/03/2019.

RESOLUCIÓN N° 911.614

VISTO el expediente N° 21557-442740-18 por el cual Roberto Oscar GAGLIOTI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su prestación se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 1/05/2018, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce de la misma de conformidad con lo actuado por las áreas técnicas y lo establecido por el cuerpo legal citado;

Que cabe mencionar que en caso de autos no corresponde la suspensión del trámite, toda vez que la causante percibió haberes de manera transitoria;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. RECONOCER que a Roberto Oscar GAGLIOTI, con documento DNI N° 12.014.318, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico, Categoría 18-48 hs. con 25 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 1º de abril de 2018, día siguiente al cese, y hasta el 1º de mayo de 2018 fecha en que se produjo su fallecimiento, convalidándose el abono de los haberes percibidos de manera transitoria; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTICULO 3º. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 20 v. may. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-312536-15 a los derechohabientes de LILIAN MABEL FARIAS la Resolución N° 913.67 de fecha 02/05/2019.

RESOLUCIÓN N° 913.67

VISTO el expediente N° 21557-312536-15 por el cual Lilian Mabel FARIAS, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo; Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. RECONOCER que a Lilian Mabel FARIAS, con documento DNI N° 13.562.990, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 3ra. - Desfavorabilidad 2 - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1º de marzo de 2015, día siguiente al cese, y hasta el 25 de julio de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTICULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

may. 20 v. may. 24

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8º inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 9:00 a 12:00 hs.

1- 2147-113-1-06/2019 VII, A, Mz. 78, Pc. 1, Ptda. 113-8.434.- El Ancla n° 77 Pehuen Có – Partido Coronel Rosales.- María Esther GONZALEZ MARTINEZ ó María Esther GONZALEZ MARTINEZ y LARREGUY y/o Mariano GONZALEZ MARTINEZ y/o Juan Constanancio GATTI.-

2- 2147-113-1-08/2019 VI, W, Mz. 193-e, Pc. 12, Ptda. 113-38.189.- Dos de Mayo n° 132 Punta Alta – Partido Coronel Rosales.- Blanca PEREZ MOLARO de ROSSO y/o Gabriel Andrés ROSSO y PEREZ MOLARO y/o María Verónica ROSSO y PEREZ MOLARO y/o Santiago Luis ROSSO y PEREZ MOLARO y/o María Rosa NONDEDEU.-

Bettina M. J. Caporicci, Notaria.

may. 20 v. may. 22

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TÉCNICA Y LEGAL
Suspensión de Remate**

POR 1 DÍA - Se suspende hasta nuevo aviso el remate por cuenta, orden y en nombre de la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal, Ministerio de Economía de la Provincia de Bs.As. – Lote de terreno en la localidad de Bernal, partido de Quilmes, calle 103 bis S/N e/ Avenida Dardo Rocha y Comodoro Rivadavia. Se trata de un lote urbano. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. O; Mza. 33 A, Parcela 16 A – Partida (86) 27508, programado originalmente para el día martes 21 de mayo de 2019. Informes: En Esmeralda 660, 6to. Piso - ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas - TE. 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - FAX 4322-6817".

Hugo Raúl Medina, Subsecretario.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. Iris Mabel Fernández, Tº IV Fº 439 C.A.Q, Avisa que VILLALBA BENÍTEZ PRISCILIANO, DNI 92.560.098, calle El Hornero N.º 2612 de la Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown– Provincia de Buenos Aires, vende a Villalba Ayala Daiana Soledad, DNI 35.376.360, calle El Hornero 2639 Rafael Calzada Almirante Brown el fondo de comercio rubro "panadería mecánica" sito en calle Avenida San Martín 6092 de la localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown –Provincia de Buenos Aires, quien compra libre de toda deuda, gravamen o personal. Reclamos de ley y oposiciones deberán formularse en término legal en calle 843 N° 2463, San Fco. Solano, Quilmes.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - **Villa Tesei**. Aviso: Que el Sr. LIANG WANG, con DNI 94.027.656, con domicilio en la calle Av. San Martín 228 Tapalqué, transfiere fondo de comercio rubro autoservicio minorista con nombre de fantasía "La Plaza", sito en la calle A. Storni 2038, Longchamps, Partido de Alte Brown, al Sr. Lin Wang, con DNI 95.829.402, con domicilio en la calle Rolland 605 Villa Tesei Hurlingham. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Graciela A. Ledesma, Abogada.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. VANESA MEL DNI o CUIT 31.234.941 vende y transfiere el fondo de comercio cuya actividad despensa, fiambrería y kiosco sectorizado, sito en la calle Olivera 2391 de la Localidad y Partido Ituzaingó. Pcia. de Bs. As. a Valeria Fabiana Grossi, DNI 22.128.196. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - **La Plata**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11.867, el Sr. NAHUEL BLASETTI con DNI N° 31.491.633, domiciliado en 44 N° 907, La Plata, Provincia de Buenos Aires, transfiere el Fondo de Comercio a favor del Sr. Mauro Blasetti con DNI N° 35.947.928, domiciliado en 44 N° 907, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Destinado al rubro Gimnasio ubicado en 56 entre 21 y 22, La Plata. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle 18 n° 878 de La Plata.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "La Razón Social PEDACE JAVIER SALVADOR CUIT: 20-23665017-1, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro carnicería, verdulería, venta de productos de granja sito en la calle Ituzaingó 801, localidad de Pilar a favor de la Razón Social Carnes El Diamante S.R.L, CUIT: 30-71541793-2, bajo el expediente de habilitación N° 13407/18. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "La Razón Social DISTRIBUIDORA TRELAC S.R.L. C.U.I.T . 30-70836563-3, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro distribuidora mayorista de alimento, bebidas con alcohol y sin alcohol, fiambres, artículos de limpieza y perfumería, sito en la calle Ruta 26 N° 3162, localidad de Del Viso a favor de la Razón Social Lactiques S.A. C.U.I.T. 33-71624103-9, bajo el expediente de habilitación N° 7861/2009 ALC 1/2009. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DIAS - **Moreno**. Se avisa que ROSANA ANDREA ARCIERI, CUIT 27-22.365.780-5 y domicilio en la calle Pedro Martínez Melo N° 34, Moreno, cuenta de comercio N° 27-22365780-5 y N° de Expediente 4078-195246-A-2017 anuncia la transferencia del comercio venta de artículos de regalería sito en la calle Pedro Martínez Melo N° 34, Moreno, a la Sra. Romero, Flavia Vanina DNI 29.691.355, CUIT 27-29691355-9. Reclamo de ley en el mismo comercio.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - **Pilar**. ZHUANG YUNRUI, CUIT 20-95001920-5, propietario del Supermercado, sito en Avda. Constitución N° 3057 de Pilar, Provincia de Buenos Aires, que vende a Zheng Fen, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Avda. Constitución N° 3057 de Pilar, Bs As.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Rectificadorio del Mn. 61.037/jun 14 V jun. 21. Por error involuntario, corresponde rubro bar, panchería y heladería, N° Expediente 144153-E- 2013. Dirección Martínez Melo n° 97 Moreno - Cuenta Comercio 2721320814. Moreno, abril 23 de 2019. Alejandra G. Aguiar, Directora.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - **La Plata**. JUAN JOSÉ GAVRANIC, DNI 13.424.855 y PATRICIA SUSANA GAVRANIC, DNI 12.666.437, sucesores de Enilda Rosa Visciglia, transfieren Fondo de Comercio de Farmacia Del Inca, ubicada en Diagonal 73 esq. 64 N° 814 de La Plata, a María Viviana Fuentes, DNI 24.010.472. Reclamos de ley en el mismo comercio.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. VALLEJOS NELIDA ITATÍ DNI 17.479.773 transfiere local Almacén Verdulería con domicilio comercial en la calle 503 nro 2932 al Señor Troxler Rodolfo Enrique DNI 12.926.092. Reclamos de ley en el mismo negocio.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ZEBALLOS SUSANA INES CUIT 23-13445450-4 transfiere a Zaccardi Ivana Cecilia CUIT 27-27733132-8 el fondo de comercio Los Cipreses, rubro despensa, sito en San Lorenzo 1125 Escobar. Reclamos ley en el mismo domicilio.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - **Escobar**. CABRERA AYELEN SOLEDAD, DNI 38629431, transfiere fondo de comercio venta de granja-almacén, "Delicias del Campo", ubicada en Libertad 178, Escobar, a Julieta Aldana Frías, DNI 38153179. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Sucesión de MARIO ARTURO PALAVIDINI trasfiere por cesion gratuita habilitación municipal de deposito de materiales de construcción sito en calle Sarratea N° 8378/90 Villa Gral. Eugenio Necochea, Partido de Gral San Martín a Casa Palavidini Hnas. SRL. Reclamos de ley en el mismo.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CUBITO JONATHAN NICOLAS DNI 37.406.696 transfiere a Cubito Anabel Alejandra Solange DNI 30.795.202 la habilitación de carnicería sito en calle San Lorenzo N° 2112 Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. ROSA ESPERANZA ROSALES MENDOZA transfiere el fondo de comercio de despensa, locutorio, librería y útiles ubicado en la calle Estrada 2982 de Villa Maipú Pdo. de San Martín a Jacqueline Natalia Rosales Mendoza. Reclamos de ley en el mismo.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **San Martín**. TURBO NORTE SRL (30-71053295-4), avisa que cede a Master Turbo S.A. (30-71026584-0) la fabricación, reparación y venta de turboalimentadores, ubicada en la calle (101) Ruta Nac. 8 N° 3462/52 de Villa Jm de Pueyrredón, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs As. Reclamos de ley en el mismo.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **V. Ballester**. ROMINA D' OTTAVIO WENNER, D.N.I. N° 93.260.026 vende, cede y transfiere a Ruben Abel Domato, D.N.I. N° 4.446.674, el negocio de: Cervecería - Comidas Rápidas - Cafetería - Fiambrería, con nomenclatura catastral 2-J-66-22ª, que funciona en Lavalle N° 2484 - Villa Ballester.- Ptdo. de Gral. San Martín - Prov. Bs. As.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Cambio de razón social. CESARIO ROBERTO ANDRÉS, CUIT 20-04735596-7, Titular del establecimiento Cesario Roberto Andrés; Legajo municipal 3368, actividad forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia, con domicilio en calle Julio A. Costa 569 de la ciudad de Zárate, comunica el cambio de razón Social a "Matrickería Cesario S.R.L." CUIT 33-716618298-9 de Roberto Andres Cesario DNI 04735596; Fabián Andres Cesario DNI 24916432 y Orge Ariel Cesario DNI 31.749.575, a partir de la fecha reclamos de ley en el mismo domicilio. Jorge R. Tapia, Contador.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. 7 HIGUERAS S.R.L. OLGA PACOR transfiere a Pacor Olga ubicado en la calle Alte. Brown 5221 Lomas del Mirador con rubro depósito y venta por mayor y menor de fiambres con guarda de vehículos propios. Reclamos de ley en el mismo.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Villa Ventana**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11867. El Farm. VALENZUELA GERMAN CUIT: 20-31986979-5 domicilio calle: Tres Picos S/N de Villa Ventana anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Farm. García Alejandra Emilce CUIT: 27-31611327-9 con domicilio calle Sarmiento N° 21 de Sierra de la ventana. Destinado al rubro farmacia ubicado en calle tres picos s/n° de Villa Ventana partido de Tornquist. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle tres picos s/n° de Villa Ventana. Sr Valenzuela German DNI: 31.986.979.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **La Plata**. En cumplimiento del art. 2 ley 11867. ALDAY NORBERTO HÉCTOR DNI 17.730.744 pone en conocimiento transferencia fondo de comercio a favor de Alonso Ruben Dario DNI 14194591 destinado al rubro agencia de remisse Habilitación n° 32 Municipalidad de La Plata calle Diag. 80 n 176, quien ha autorizado dicha transferencia conforme reglamentación vigente: reclamos de ley diag 80 n° 176. LP abril de 2019. Fabiana G. Gigli, Abogada, Abogada.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social TEVINI ANDREA FABIANA, CUIT: 27-24502140-8, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro relojería-joyería sito en la calle H. Yrigoyen N° 605, ciudad de Pilar, a favor de la Razón Social Milliozi Sebastian, CUIT: 20-26705407-0, bajo el expediente de habilitación N° 11718-06. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub-Director.

may. 16 may. 22

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica que ANA MARÍA RUIZ 1° de Mayo 2622, Alquila a Carlos Fabián Ortega 1° de Mayo 2620, el negocio de elaboración de panadería y pastelería con venta al público sito en 1° de Mayo N° 2620 de Mar del Plata, libre de pasivo y personal.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 DYNAMIC GOING CONCERN S.A. CUIT 30-71539294-8 domicilio calle 53 N° 771, 5° D, La Plata, Pcia. Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Daniela Marisa Di Giacomandrea. CUIT 23-26069494-4 con domicilio legal en calle 46 N° 686, La Plata, Pcia. Bs. As. Destinado al rubro Depilación Definitiva ubicado en calle 46 N° 686 local 3, La Plata, Pcia. Bs. As. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 53 N° 771, 5° D, La Plata, Pcia. Bs. As. La Plata, 9 de mayo de 2019. Dr. Di Giacomandrea Julian, Abogado.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Transferencia de Fondo de Comercio - Enajenación Directa. EMILIANO RUILOPEZ, DNI

26.526.613, domiciliado en Moreno 755, Burzaco, Buenos Aires, cede, vende y transfiere a favor de Sebastián Manuel Fernández, DNI 34.992.183, domiciliado en Erezcano 756, Adrogué, Buenos Aires, el fondo de comercio constituido por la explotación del Establecimiento Gastronómico denominado "La Sala Bar", sito en Spiro 1051, planta alta, Adrogué, Almirante Brown, Buenos Aires – Reclamos de ley a Spiro 1021, planta alta, Adrogué (B1846), Buenos Aires – Emiliano Ruilopez, Propietario.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, La Razón Social GARCIA ROMINA ALEJANDRA CUIT: 27-33335605-3, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Coccion y Venta de Pizzas y Empanadas con Delivery sito en la calle San Antonio De Areco 1715 - Tortugas Center local 4 y 6, localidad de Manuel Alberti a favor de la Razón Social Emmanuel Alfredo Toconas, CUIT : 23-33036039-9, bajo el expediente de habilitación N° 16843/16. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que LEIVA DIEGO GASTON, de nacionalidad argentina con CUIT 20-27806181-8 cede y transfiere todos sus derechos y acciones sobre el Fondo de Comercio del rubro Almacen. Eppte. Habilitación municipal N° 4037-19496-L2003 con domicilio comercial en la calle Alfonsina Storni N° 3624 de Florencio Varela, Buenos Aires, al sr. Leiva Miguel Adolfo CUIT N° 20-11896365-3. Reclamos de ley en el domicilio indicado.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Villa Gesell**. MARTINEZ AGUSTINA, DNI N° 23.7103.47, vende, cede y transfiere el comercio llamado "Restaurant La Delfina" de la ciudad de Villa Gesell, ubicado en la Av. 2 y paseo 104 de la localidad de Villa Gesell, al Sr. Victor Hugo Eschudi, DNI N° 20.671.052. Reclamos de ley 14 de mayo del año 2019. Reclamos de ley en el Estudio Jurídico Roncoroni, sito en Avenida Buenos Aires N° 748 de la ciudad de Villa Gesell. Felipe J.G: Roncoroni, Abogado.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. YETANO ISABEL SILVIA transfiere a Yetano Isabel y Rodriguez Yetano Candela S.H., el fondo de comercio de la "Venta de productos de panadería, confitería y bar", sito en 79-25 de Mayo N° 1836 San Martín, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. YETANO ISABEL SILVIA transfiere a Yetano Isabel y Rodriguez Yetano Candela S.H., el fondo de comercio de "la elaboración de productos de panadería con venta directa al público, bar y cafetería", sito en 91-San Lorenzo N° 2855/59 San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Los Polvorines**. BARRIOS GLADYS DEL VALLE, DNI: 2.519.670; CUIT: 27-02519670-3, domicilio Leandro N. Alem 3740, José C. Paz, Pcia. Bs. As., cede y transfiere a Romano Walter Armando, DNI: 21.454.616; CUIT: 20-21454616-8, domicilio Senillosa 2471, Los Polvorines, Pcia. Bs. As. fondo de comercio rubro Despensa y Fiambrería, domicilio Alberdi 997, San Miguel, Pcia. Bs. As. Reclamo de Ley en dicho domicilio. Fdo. Dr. Sergio Eloy Caffesse. Abogado.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. VALERIA DEMARIA CUIT 27-26957280-4 domiciliado en Remedios de Escalada 344 Florencio Varela, informo el cambio de titularidad de oficina de seguros en Avenida Hipólito Yrigoyen 2039 de Florencio Varela. Inscripto bajo el nombre de Zicarelli Juan Miguel CUIT 20-24856222-7 con número de expediente 4037-8478-Z-1999, legajo 15446. El cambio se pide como viuda, para continuar con el negocio.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social RUIZ DIEGO JORGE CUIT: 20-10126993-1, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro venta de aire acondicionado y calefaccion sito en la calle Colectora Panamericana Av. 12 de Octubre N° 2150 Local 4, localidad de Manuel Alberti a favor de la Razón Social Climatización Pilar S.R.L., CUIT : 30-71519835-1, bajo el expediente de habilitación N° 5962/2013. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub-Director.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**, el Sr YAN KAIBIN comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Bonorino nro 360, localidad Villa Tesei, Pdo Hurlingham, Pcia de Bs. As. al Sr. Cai Guanglong. Reclamos de ley en el mismo.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr. PEDRO NICOLAS RIFRAN cede y transfiere librería fotocopias sita en Cabildo Nro. 171 Localidad y Partido de Morón, Pcia. Bs. As. a la Librería de Morón SRL. Reclamos de ley en el mismo.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr PEDRO ANIBAL RIFRAN cede y transfiere librería fotocopias sita en Cabildo Nros 155/59 esquina Mtra Cueto Nros 791/99 Localidad y Partido de Morón, Pcia de Bs. As. a la Librería de Morón SRL. Reclamos de ley en el mismo.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Que la Sra.: SABRINA ANABEL CANNATA DNI 24.199.840 y con domicilio en calle Darregueira N° 1611 de la localidad de Ituzaingó, transfiere a Mariana Elizabet Flores DNI 26.725.744 con domicilio en calle Echeverría 2746 de la localidad de S. A. de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio rubro salón de eventos sito en calle Gral. José María Paz 1741 de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

may 17. v. may 23.

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El Sr. JUAN C. JUAREZ CUIT 20-08604741-2, socio de Juarez Juan Carlos y Juarez Osvaldo Luis, S.H., comunica que cede y transfiere la habilitación del inmueble, sito en O´Brien 530, Hurlingham, P. de Bs. Aires, a la empresa C. T. Plast S.R.L. Reclamos de ley en el mismo.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. CESAR JAVIER FEIJOO DNI 28.298.774 transfiere a Mariano Morales DNI 34.701.269, fondo de comercio rubro Enseñanza Universitaria excepto formación de posgrado ubicado en la calle Lavalle 2728, Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - San Martín. CESAR JAVIER FEIJOO DNI 28.298.774 transfiere a Mariano Morales DNI 34.701.269, fondo de comercio rubro Enseñanza Universitaria excepto formación de posgrado ubicado en la calle Sarmiento 1893, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se comunica que sucesión CARLOS SIVORI CUIT 20-10156211-6, vende, cede y transfiere a Distribuidora Sarmiento SA CUIT 30-71065596-7 el fondo de comercio actividad Venta al por mayor y menor de fiambres, embutidos y mercaderías n.c.p. ubicado en Av. Eva Perón 4503 de Florencio Varela.- Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. BOURILHON FACUNDO MELO transfiere a Godoy Diego Roberto domicilio Rivera Indarte 2832 San Justo -, B.A, reclamos de Ley en el mismo.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2 Ley 11867, GEORGINA ANDREA GRAF, DNI 28.013.767, domicilio calle Ayacucho 3921 Mar del Plata anuncia la transferencia de fondo de comercio "Justiniano" a favor de "Unno Eqquis S.A." (en formación), CUIT 30-71644207-8, sede social calle San Salvador 3945 Mar del Plata, destinado al rubro Gastronómico, ubicado en calle Vicente López 1167 Mar del Plata. Reclamos de ley, calle La Rioja 1516 Mar del Plata (lunes a viernes de 9 a 12hs), Estudio Contable CPN Gustavo Moraza.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Cambio de Razón Social. CRACCO LUIS FERNANDO CUIT 23-14166325-9, titular de Fábrica de Pastas, Act. accesorias, Elaboración y venta al mostrador de comidas (Rotisería) y Venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol, con domicilio en Bolívar 1605, de la Ciudad de Zárate, comunica el cambio de la razón social a "Pastas Cracco SRL" de Luis Fernando Cracco y Luis Alejandro Cracco, a partir de la fecha. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 20 v. may. 24

Convocatorias

CLÍNICA SANATORIO PRIVADO DARDO ROCHA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los sres. accionistas de Clínica Sanatorio Privado Dardo Rocha S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 2019, a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle 58 N° 912 de La Plata a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de directores y síndicos para los cargos vencidos.
- 2) Modificación del artículo decimosegundo del estatuto social.
- 3) Consideración de la gestión de los directores y síndicos salientes.
- 4) Consideración de la situación jurídica, económica y social de la sociedad.
- 5) Situación del inmueble de la sede social.
- 6) Aumento de capital por encima del quintuplo. Firmado. El directorio. Luciano J. Reynoso, Abogado.

may. 14 v. may. 20

MUSCARIELLO HNOS. Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Brasil N° 51, de la ciudad de Junín (Bs. As.), el día 31 de mayo de 2019, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a la 10:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 3) Motivos de la demora.
- 4) Consideración del Balance General finalizado el 30 de noviembre de 2017.
- 5) Consideración del Balance General finalizado el 30 de noviembre de 2018.
- 6) Consideración de la gestión del directorio.
- 7) Elección de Síndico titular y suplente.

may. 14 v. may. 20

GLC SA**Asamblea Anual Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El día 31 del mes de mayo de 2019 a las 20 horas en calle 2 N° 1323 de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Dos socios para la firma del acta.
- 2) Consideración de memoria y balance 2018.
- 3) Consideración de los resultados.
- 4) Honorarios Directores.
- 5) Elección del Directorio. No incluida artículo 299 LS. José M Rodríguez Henríquez, Abogado.

may. 14 v. may. 20

DINATOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio del año 2019 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, que se llevara a cabo en el Local de su Sede Social sito en la Calle 508 n° 3575 de la Localidad de Hernández Ciudad de La Plata P.B.A. con el propósito de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General y los Estados de Resultados, Evolución de Patrimonio Neto, Flujo de Fondos, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Finalizado el 31/01/2019.
- 3.- Analizar la Distribución de Utilidades propuesta por el Directorio.
- 4.- Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.
- 5.- Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera del plazo del Art. 234 de la Ley 19550. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 L.G.S. Carlos Lino Hernández, Presidente.

may. 16 v. may. 22

SOCIEDAD IMPRESORA PLATENSE S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de junio de 2019 a las 11 horas en la sede de Diagonal 80 N ° 847 de La Plata, para tratarel siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2018;

2º) Tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio cerrado el 30 denoviembre de 2018;

3º) Evaluación de la gestión del Directorio;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. 299. María del Carmen De Luca, Contadora Pública Nacional.

may. 17 v. may. 23

INDUSTRIAS EL CORSARIO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle b/p San Antonio Nro 785 de Mar Del Plata, para el día 10 de junio de 2019, a las 11:00 hs., como primera convocatoria y a las 12:00 como segunda citación para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2) Razones para celebrar la Asamblea Ordinaria fuera del término legal;
 - 3) Consideración del Balance General cerrado al 31 de diciembre de 2018 y demás documentación del Art. 234 inc 1 de Ley N 19.550.
 - 4) Aprobación de la Gestión del Directorio;
 - 5) Distribución de utilidades. SOC. no comprendida en el Art. 299 LSC. Gustavo Javier Tonello. Presidente.
- may. 20 v. may. 24

CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Superior del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires convoca a los profesionales matriculados, según los términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 29 inciso d) de la Ley 10.321, a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2019 a las 9:30 horas en el Salón Dardo Rocha del Grand Brizo Hotel, sito en la Avda. 51 esquina 9 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de las autoridades de la Asamblea (un Presidente y dos Secretarios) y dos (2) asambleístas para refrendar con su firma el acta de la misma.
- b) Informe de la Junta Fiscalizadora.
- c) Consideración de la Memoria 2018.
- d) Consideración del Balance del Ejercicio 2018.
- e) Cuotas de inscripción en la matrícula y de ejercicio profesional (art. 29° inc. "I" Ley 10321).
- f) Contribución GEO – FADA.
- g) Realización Semana de la Agrimensura año 2020.
- h) Informe de la Junta Electoral y proclamación de electos.

NOTA: Integrarán la Asamblea con derecho a voz y voto los matriculados en condiciones de ejercer la profesión (art. 16 Ley 10.321). La Asamblea sesionará válidamente, en primera citación con la presencia de por lo menos un tercio (1/3) de los profesionales habilitados para ejercer en la Provincia. Transcurrida una (1) hora desde la fijada en la convocatoria, la Asamblea será considerada legalmente constituida con el número de matriculados presentes, siempre que el total supere el número del Consejo Superior y serán válidas todas las resoluciones que adopten por simple mayoría de votos (art. 18 Ley 10.321). La Memoria y Balance y toda otra cuestión referente a la convocatoria podrán consultarse en los Colegios de Distrito. Para participar de la Asamblea, deberá presentarse la credencial de matriculación. Agrim. Felipe Rosace. Presidente.

may. 20 v. may. 22

PLAZA NUEVO MILBERG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 24 de junio de 2019 en el domicilio de Av. De los Bosques 2.100, Rincón de Milberg, Pcia. De Buenos Aires a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550. correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y resultados acumulados.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Remuneración del directorio

De conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 se recuerda a los Sr. Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario al que hace referencia la presente publicación. El Directorio. El que suscribe reviste su carácter de Presidente de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25/06/2018.
Pablo Aníbal Lucente. Presidente

may. 20 v. may. 24

Sociedades

SEBRE S.R.L. TRANSPORTES

POR 1 DÍA - En la ciudad de San Nicolás, Prov. de Bs. As., mediante acta de reunión de socios N° 25 del 26/11/2018, se prorroga plazo de duración de Sebre S.R.L. Transportes Cuit N° 30-60282761-1 a 45 años desde su inscripción registral. Se reforma el artículo cuarto del contrato constitutivo, quedando redactado de la siguiente manera: "Cuarto: La sociedad

tendrá una duración de cuarenta y cinco años contados a partir de su inscripción registral". Natalia Di Pego, Contadora Pública.

INTELLIGENT CONNECTIONS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Manuel Celaya, arg, DNI 35066795, 13/09/1989, soltero, empresario, domicilio Alsina 1376, Lomas de Zamora, Bs As, Leonel Alberto Celaya, arg, DNI 3146.774, 26/10/84, soltero, empresario, domicilio Alsina 1376, Lomas de Zamora, Bs As. 2) Escritura: 02/05/2019 3) Intelligent Connections S.A. 4) Eva Perón 2246, Temperley, pdo de Lomas de Zamora, Bs As. 5) A) Construcción, armado, instalación, montaje, reparación, mantenimiento y distribución de sistemas de internet, video cable, cámaras y telefonía, ya sea equipos nuevos o usados, decodificadores; de audio, video, centrales telefónicas, subsistemas de comunicación, sistemas de control remoto y eléctricos, artículos, repuestos y materiales afines. B) Compra, venta al por mayor o menor, leasing, franquicia, comisión o representación de teléfonos comunes y celulares, sistemas de video, cable, cámaras; C) Importación y exportación de artefactos, máquinas, herramientas, útiles, productos, relacionados con el objeto social. D) Tendido y montaje de fibra óptica. E) Construcción de todo tipo de obra nueva, refacciones y remodelaciones, relacionadas o para el cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) La administración a cargo de un directorio compuesta entre un mín. de uno y un máx. de 5 directores e igual nº de suplentes. Presidente: Juan Manuel Celaya. Director Suplente: Leonel Alberto Celaya. Duración: 3 ejerc. Representación: Presidente. Domicilio especial Directorio en sede social. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura por no encontrarse en los supuestos del Art. 299. 9) 31/12. Constitución: Esc 188 del 02/05/2019. Notaria Laura Verónica Ison Reg. 2 Ezeiza. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 188 de fecha 02/05/2019: María I. Fuentes, Contador Público.

AMPM EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 29/03/2019 y Acta de Directorio de fecha 29/03/2019 se designó como Socio Gerente Mariano Javier La Rocca DNI 20.573.961, se establece nuevo domicilio legal y especial en Pasaje Pasteur 296, Belén de Escobar, Escobar. Carlos A. Errecalde, Contador Público.

LOCUTORIOS PUNTA ALTA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Locutorios Punta Alta Sociedad Anónima. Notifica la constitución del Órgano de Administración: Presidente: Gerardo José Catali DNI. 20317001; Vicepresidente: Mariela Mabel Sosa, DNI. 22031870; Vocal Suplente: Nancy Stefanía Pereyra, DNI. 37474417. A partir 28-05-2016. Gerardo José Catali – Presidente. Gerardo Jose Catali, Presidente del Directorio

LANCHAS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA – Modificación objeto- Por acta de asamblea Nro. 18 del 02/11/2018, se resolvió: Art. 2 a) Amarre de buques y artefactos navales: prestar el ss de lectura de calados, colocación de escalas, amarre y desamarre de buques y artefactos navales ubicados de cualquier puerto del país, de asistencia y salvamento, y la adm de alquileres y arrendamientos de bienes propiedad de la sociedad; b) Ss de limpieza: mediante la prestación de toda clase de ss a entes públicos y/o privados relativos a la prevención, recolección y reducción del derrame de sustancias tóxicas o no, contaminantes o no en los cursos de agua, sean marítimos o terrestres, líquidos, sólidos y gaseosos, especialmente el petróleo y sus derivados, inertización y disposición final de los mismos, su transporte, procesamiento, reciclado, tratamiento y depuración; asesoramiento, elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recupero de los recursos hídricos y medio ambiente; c) Representación y mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, adm de todo tipo de bs, capitales, empresas en gral, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades, entes nacionales como extranjeros.- La sociedad podrá realizar cuanto más actos civiles, comerciales, industriales, financieros, fueren necesarios para cumplir con sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo V del Libro II Título Decimo del Código de Comercio; d) Trabajos subacuáticos: dedicados al buceo, trabajos submarinos, y ss de Salvamento. Y por acta de asamblea Nro 20 del 02/01/2019, se resolvió: e) Transportista de residuos peligrosos. Clara Inés Espósito, Contadora Pública Nacional.

FLEXY FARM S.C.S.

POR 1 DÍA - Socios: Patricia Beatriz Capece, 68 años, casada en primeras nupcias con Manuel Faerman, argentina, farmacéutica, domiciliada en Calle Chacabuco 419 de Bernal, DNI F6.425.096, Comanditado; Elba Estela Gil, 77 años, divorciada de sus primeras nupcias con Héctor Felipe Baños, argentina, comerciante, domiciliada en Calle Videla 140, 2º Piso, Departamento 11, de Quilmes, DNI F4.281.185, Comanditario; y Mauro Cortella, 42 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Cornelio Saavedra 360, 5º Piso, de Lomas de Zamora, DNI 25.560.500, Comanditario; Constitución: 09/05/2019; Denom. "Flexy Farm SCS". Domicilio: Juris. Prov. de Bs. As., Sede Calle Videla 140, 2º piso, Departamento 11, de Quilmes; Objeto: comprar, vender, tomar en consignación, preparar medicamentos alopáticos, homeopáticos, productos de perfumería, material aséptico, accesorios para obtener fórmulas magistrales u oficiales de cualquier clase y todo aquello propio de la profesión farmacéutica según las incumbencias profesionales. Para lograr tal fin podrá comprar y vender muebles o inmuebles, contraer préstamos, abrir cuentas bancarias, cajas de ahorro, establecer plazos fijos, contratar empleados, otorgar mandatos especiales, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales y todo aquello que haga al desarrollo de su objeto social. Asimismo, la sociedad podrá realizar la financiación de

las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio; Plazo: 99 años desde su inscripción; Capital: \$ 50.000 dividido: 1% comanditado, 99% comanditario; Directora Técnica: Patricia Beatriz Capece; Administrador y Representante Legal: Mauro Cortella; Fiscalizadora: Elba Estela Gil, por la duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/05 cada año. Marisa Elisabet Piro. Abogada. Quilmes, de Mayo de 2019.

ALMA MANTENIMIENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Lucia Rolón, argentina, nac 14/06/56, soltera, com. Donovan345, Gerli, Partido Lanús, Pcia Bs. As. DNI 12395133, cuit 27-12395133-1 y Antonio Luis Rolón, nac. 19/11/60, soltero, com. Donovan 345, Gerli, Partido Lanús, Pcia Bs.As. DNI 14209527, Cuit 20-14209517-1. 2) 03.05.2019 3) Alma Mantenimiento S.R.L. 4) sede social: Blanco Encalada 984, Gerli, Partido Lanús Pcia Bs. As. 5) realizar por sí ó por 3° o asoc. a 3° en el país ó en el extranjero: A) El tendido redes telefónicas; líneas elect. y redes alta tensión, Construcc de usinas y subusinas B) la construcc. pública y/o privado, civil, ó militar de obras viales de aperturas, repar., mejora y pavimet de veredas, calles, rutas, instalación, colocación, reparación de redes de agua, cloacales, gasoductos, construcc. de diques, canalización, purificación, potabilización de aguas, desagües; obras de electrif., tendido de líneas elect y redes alta tensión, construcc. usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistrib., instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcciones de estructuras y/o infraestructuras de hormigón ó metálicas p/puentes, pistas de aterrizaje y puertos. Demoliciones y construcc civiles, en síntesis obras hidráulicas, enérgicas, mineras, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificaciones, y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. C) Construcc. de edificios, estruct metálicas o de hormigón, obras civiles y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; todo lo relac. con la construcc de todo tipo de obras publicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcc de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. D) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el derecho real de Propiedad Horizontal, toda clase de operaciones inmob, incluye fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotac. agrícola o ganaderas y parques indus. pudiendo tomar para la vta. O comerc. operac. inmob de 3°. Podrá realizar todas las operac. s/inmuebles que autoricen las leyes. Podrá realizar administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. E) compra, venta, fabric., elabor, permuta, import. y export., representación, distribución. Consignación y/ comercial. de maquinarias, herramientas y matrices indust. y demás elementos y art. Relacionados con la ind. Metalúrgica. F) la aceptación, desempeño y otorgamiento de represent., comisiones, consig., agencias y mandatos en geral. provengan estos de personas de existencia ideal o visible. G) La realización de actividades del Mercado Postal, como admisión, clasificación, transporte, distrib. Y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta 50 kg y demás que realizan los courriers, o empresas courriers, y toda otra actividad asimilada o asimilable. Toda aquella actividad que lo requiera será efectuada por profesionales con título habilitante contratado al efecto. La Soc. esta facultada para realizar todo tipo de contratos y operaciones, adquirir los derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto que se relacionen con el objeto social. 6) 99 años de su inscripción. 7) \$ 200.000 8) La admin. Repres. legal y uso de la firma social estará a cargo de uno ó más gerentes, quienes actuarán en forma individual o conjunta, socios ó no y por todo el tiempo de duración de la sdad. Tendrán las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sdad. 9) Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de c/año. Liliana B. Marsan contadora Dra. Liliana B. Marsan, Contadora Pública. UBA CPCE Pcia Bs.As. T 58 F216- legajo 14887-3 Cuit N° 27-06050117-9.

FAISAN S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 53 y Acta de Directorio N° 166, ambas de fecha 16/05/2019, la Sociedad resolvió designar a sus autoridades quedando conformado el Órgano de Administración de la siguiente manera: Presidente: Sara Duran - CUIT 27-14452635-5; Vicepresidente: Carlos Alberto Reguera - 20-10951878-7; y Director Suplente: Marta Duran - CUIL 27-12622121-0, los cuales constituyen domicilio especial en León XIII N° 154, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. María Zulema Gouveia, Autorizada.

EL SHADDAI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución, El Shaddai S.R.L. 1. Vallejos Norma Beatriz, 15/01/1964, DNI 17.047.004, CUIT: 23-17047004-4, y Ochoa Soraya Tamara, 22/04/1987 DNI 32.937.473 CUIT 23-32937473-4, ambas argentinas, casadas, comerciantes, domiciliadas en Isla de los Estados 3268, Mar del Plata, Gral Pueyrredón 2. 15/04/2019 3. El Shaddai S.R.L. 4. Isla de los Estados 3268, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón 5) Objeto: Servicios de Reparaciones y construcciones navales, Estiva, Carga y Descarga de Camiones. 6. Duración 99 años 7. Capital \$12.000. 8. Administración, un gerente socio o no en forma individual por toda la duración; 9. Gerencia, Representación legal y uso de la firma social: Vallejos Norma Beatriz. 10 Órgano Fiscalización por socio no gerente 11. Cierre Ejercicio 31/12. C.P. Julian Gomez. Contador Público.

FRATOPARQ Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.A. Francisco Trepát, arg., comerciante, soltero, nac. 11/09/1996, DNI 39.966.308, CUIT: 20-39966308-4, domic. 9 de Julio N° 3558, MdP; Hugo Tomas Gorvalan, arg., comerciante, soltero, nac. 08/11/1996, DNI 40.220.866, CUIT: 20-40220866-0, domic. Almirante Brown 3051, MdP; Franco Nahuel Aciam, arg., comerciante, soltero, nac. 15/11/1996, DNI 39.977.299, CUIT: 20-39977299-1, domic. Neuquen N° 1848, MdP. Esc. Pública 10/05/2019. Fratoparq Sociedad Anonima Domic. Santiago del Estero N° 3329, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Gastronomicas: Explotar por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómicos. B) Espectáculos/ eventos: La realización de eventos y/o espectáculos públicos, privados, campañas publicitarias, sociales, musicales, culturales, recreativos, educativos, deportivos y de cualquier otra índole. C) Comerciales: mediante la venta, compra, permuta, importación, exportación, cesión,

representación, mandato, comisión, consignación, exportación y distribución de bebidas con y sin alcohol, vinos, cervezas con y sin alcohol, comestibles, productos alimenticios. D) Constructora: La construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, ya sean propios o de terceros. E) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512. F) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. G) Franquicias: mediante el otorgamiento de franquicias dentro del país o en el extranjero, para la comercialización de bienes y servicios, bajo la marca y el sistema operativo. H) Inversora: mediante la compra y venta, permuta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios. I) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 120.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Francisco Trepát, Director Suplente: Hugo Tomas Gorvalan. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público

ECOV SANITARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA – P/ instrumento privado Cesión de Cuotas del 20/3/2019, Ariel Enrique Pérez cede vende y transfiere por \$ 10.000 la totalidad de las cuotas (1000) a favor de Enrique Pérez, arg., 31/5/1957, sol. h/de Emilio Pérez y Aranda Rodríguez, DNI 13.547.026, CUIL 20-13547026-1, comerc., dom. Lozano 931, Luis Guillón, Pdo. E. Echeverría, como consecuencia Ariel Enrique Pérez renuncia al cargo de gerente, ratifican al Socio Alberto Oscar Pinar como Gerente, p/ todo el plazo societario.

ALIMENTOS SALUDABLES BP S.R.L

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Antonio Bonetti, arg., cont. público. solt., 17-05-84, DNI 30.982.747, domic. Entre Ríos 3436 San Justo; y Nahuel Martín Padulo, arg., ing. en alimentos., solt., 17-05-77, DNI 25.996.026, domic. Murguiondo 1988 C.A.B.A.2) Ins. Priv. del 07-05-19; 3) Alimentos Saludables BP S.R.L; 4) Comisionado Jose Indart 2264, Ldad. San Justo, Pdo. La Matanza, Pcia.: Bs. As. 5) Objeto: a) Comercio e Industria: Compraventa, importación y exportación de materia prima para la industria alimenticia y/o productos terminados; faena, industrialización y comercialización en el mercado interno o externo de ganado vacuno, ovino, porcino, aves, y caza menor; troceo de cerdos y vacunos; Elaboración, conservación, distribución y comercialización en el mercado interno o externo de productos alimenticios curados, ahumados, salados, embutidos, chacinados, grasas y subproductos de origen animal y derivados de vegetales; b) Servicios: consultoría, capacitación, y auditorías relacionadas al rubro alimenticio a nivel comercial e industrial; c) Gastronomía: Explotación de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronomía, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering. Depósito, fabricación, venta, distribución, comercialización en cualquier forma, e importación y exportación de productos alimenticios y bebidas pudiendo ser representante, mandatario o agente de terceros vinculados en cuanto al objeto así como también participar en otras sociedades o realizar toda otra actividad que resulte anexa, suplementaria o complementaria al objeto presente.- 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Adm. y represent.: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indist., por el término de durac. de la soc. Prescinde de sindicatura. Gte.: Gabriel Antonio Bonetti. 9) 31/03 de c/año. Gabriel Bonsembiante. Notario.

CONSTRUNORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 10/5/19: Ángel Omar Caserta, Maestro Mayor de Obras, 8/4/66, DNI 17.867.478; Lidia Alejandra Murua, Docente, 15/1/70, DNI 21.466.651; ambos argentinos, casados, de Arturo Illia 8790 Grand Bourg, PBA. Construnorte S.R.L. 99 años. Construcciones en general y obras de Infraestructura; refacciones, remodelaciones, ampliaciones de obra en general, hormigón armado, movimientos de suelo, construcciones en seco, Instalaciones de fluidos por cañerías, gas, agua, electricidad; mantenimiento de obras y edificios y prestación de servicios de pinturería, plomería, carpintería de obra, herrería y electricidad entre otros. Construcciones e instalaciones industriales y comerciales; venta de materiales para la construcción, planificaciones, gestiones técnicas/administrativas; transporte de materiales, pavimentaciones, bacheos; ploteo de planos, dibujos técnicos, parquizaciones, decoración de interiores y diseño, administración de consorcios de acuerdo a la Legislación vigente. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.Capital: \$100.000.Gerente: Ángel Omar Caserta por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio:31/12. Sede: Churruca 9256 Loma Hermosa, Tres de Febrero, PBA. Fiscalización:Los socios (Art. 55LGS).

GRUPO BIOROSI S.R.L.

POR 1 DÍA - Hace saber: Por Reunión de Socios de fecha 15/03/2019 se resolvió por unanimidad: (1) el traslado del domicilio social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires, (2) establecer la sede social en Alsina 1152, localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, y (3) modificar la redacción del artículo Segundo del estatuto social por el siguiente: "Segunda: Domicilio legal: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires." Autorizada en Acta Reunión de Socios del 15/3/2019. Dra. Cecilia Inés Marchisio. Abogada.

ORLANDO GONCALVES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 7/1/19 asume la Presidencia la Vicepresidente Ana Maria Glassman, quedando el Directorio conformado: Presidente: Ana Maria Glassman, Vicepresidente: Violeta Goncalves Ferreira, Director Suplente: Rocio Goncalves Ferreira. Ezequiel Pinto. Abogado.

INVERSIONES FERENTINAS S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/12/2018 se produce un aumento de capital de \$318.000 mediante la capitalización del aporte de un nuevo accionista. Para ello se reforma el artículo 4° del estatuto: Capital Social \$ 2.000.000. Ignacio Pereda. Contador Público.

OFICINAS GARAY 1831 S.A.

POR 1 DÍA -Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/03/2019 se designa el siguiente directorio: Presidente: Ramon María Basanta, CUIT: 20-11789729-0, domic. Garay 1831, MdP; Vicepresidente: Ignacio Agustin Celasco, CUIT: 20-31476759-5, domic. Garay 1831, MdP; Director Suplente: Mariano G. Celasco, CUIT 20.33646617-3, domic. Garay 1831, MdP. Ignacio Pereda. Contador Público.

IMPREBA S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de Asamblea de fecha 11 de Enero de 2019 se decidió ratificar las siguientes renunciaciones, a saber: i) del presidente del directorio Sr. Francisco Fascetto; y ii) del síndico suplente Sebastián Balbín. Asimismo se resolvió designar en reemplazo de los renunciados, a las siguientes autoridades: 1) Presidente al Sr. Juan Carlos Lopez D.N.I 4.398.289; ii) Síndico Suplente Mariana López Anadón DNI 27.771.104; Todos constituyeron domicilio especial en la sede social, a saber, Beguiristain 146, de la localidad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Mariana Belen Rasquin, Abogada autorizada. Mariana Belen Rasquin. Abogada. T° VIII F° 119 CADJM

LOVIDE S.R.L.

POR 1 DÍA: Por acta de reunión de socios Nro. 11 de fecha 27/11/2018 renuncia a su cargo de gerente: Andrés Alberto Albide, CUIT: 20-13764158-6, dni: 13.764.158 dom: Guido 445, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, casado, argentino, comerciante, edad: 55 años, nacido el 25/02/1955.

BRINCA CATERING S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gianina Perrone, arg, nacida el 12/05/1977, DNI 25.803.070, CUIL 27-25803070-8, docente, casada en primeras nupcias con Fernando Martín Fuster, domiciliada en Muñiz 1118, Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires y Carla Andrea González, arg, nacida el 12/10/1976, DNI 25.553.499, CUIT 27-25553499-3, publicista, soltera, hija de Noemi Yolanda Giovachini y Juan Angel González, domiciliada en Don Bosco 410, 3° "F", Localidad y Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires; 2) Escritura N° 73 del 9/05/2019, pasada ante Notario del Partido de San Isidro, Ramiro González Montalvo, al folio 233, del Registro 18; 3) Brinca Catering S.A. 4) Sede social: Obispo Terrero 3030, de la localidad y Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires.- 5) A) Compra, Venta, Elaboración, producción, comercialización de comidas y productos alimenticios de todo tipo, frescos, fríos, calientes, en polvo, congelados, enlatados y condimentos. B) Elaboración, compra, venta y distribución de helados. C) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y comedores. D) Compra, venta y distribución de comidas y postres preelaboradas y elaboradas, fast-food, servicios a domicilio, en mostrador, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. E) Actividades financieras y de Inversión: Participar en otras sociedades existentes o a crearse en la República Argentina, consorcios o emprendimientos, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas, Joint Ventures, con exclusión de las operaciones y/o actividades contempladas en la Ley de Entidades Financieras.- F) Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato o por este estatuto.- 6) 99 años, 7) \$100.000, representado por mil acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos valor nominal cada una y un voto por acción; 8 y 9) Adm. Y Repr.: 1 o más directores (o tercero). Presidente: Gianina Perrone y Director suplente: Carla Andrea González. Fisc. accionistas art. 55 LSC; 10) Cierre de ej. 31/03 c/año. Ramiro González Montalvo, Autorizado según Estatuto de fecha 9/05/2019, Escribano.

WALKING SALUD BELGRANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Pdo. 8/5/2019 acta reunion de socios deciden cambio de sede social Mendoza 250 Luis Guillon Pdo Est. Echeverría Pcia Bs. As. Fdo: Juan Francisco Podesta Socio Gerente. Juan Francisco Podesta DNI 10.828.449. Socio Gerente.

PADDLIND COMERCIALIZADORA S.A.

POR 1 DÍA - Reforma de Estatuto Social. Por acta Asamb. Extraord. Unánime del 13/12/2018 se resuelve modificación Art. 3° Objeto Social el que queda redactado: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país en el exterior: a) Inmobiliaria: operaciones

inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. b) Constructora: construcción de todo tipo de obras a través de contrataciones para la realización de los fines expresados, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. c) Comercial: compra, venta, fabricación, distribución y comercialización toda clase de bienes, muebles, mobiliarios, rodados, vehículos, ya sean terrestres y/o marítimos, automotores, motos, cuatriciclos, lanchas, barcos y veleros; productos, subproductos y materias primas, muebles, mobiliarios, rodados, vehículos, maquinarias, repuestos y accesorios para los mismos especialmente artículos electrónicos, artículos para el hogar, el automotor, la salud y la belleza, artículos de enseñanza y librería, impresión e imprenta, artículos deportivos, indumentaria, calzado y elementos de la práctica deportiva, artículos de medicina, sus partes y piezas, productos químicos permitidos, sus partes, accesorios; productos agrícolas granos, frutos y plantas sus partes y componentes intervenir en concursos de precios, licitaciones públicas y privadas de todo relacionados con el objeto social pudiendo inscribirse en cualquier registro de proveedores. d) Financiera: realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o cualquier otra donde se requiera el concurso público.- e) Exportación e Importación: Exportar e importar toda clase de bienes, productos y mercaderías relacionadas con su objeto de construcción y representación.- f) Representaciones y Mandatos: El ejercicio de representaciones, comisiones. Consignaciones, mandatos y toda actividad y servicio relacionados con su objeto.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.” Nestor A. Ulloa, Escribano.

AMERISUR ACEITES S.A

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura 140 del 13/05/18, ante la escribana María José Vinagre, Reg. 109 Avellaneda, se ha resuelto constituir una S.A., integrada por Néstor Ricardo Sanchez, argentino, comerciante, nacido el 14/03/1955, divorciado, con DNI 11.553.559, CUIT 20-11553559-6, domiciliado Bolaños 46, Planta Baja, Lanús Este, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y Sabrina Laura Sánchez Marangon, argentina, licenciada en administración de empresas, nacida el 25/06/1981, soltera, con DNI 28.924.680, CUIT 27-28924680-6, domiciliada en Florentino Ameghino 804 piso 7° Departamento “B”, de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Denominación: “Amerisur Aceites S.A.”. Domicilio: Juana Azurduy de Padilla número 1750 esquina calle 1233, Barrio La Carolina, Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: Industrialización, elaboración, comercialización y distribución de comestibles, alimentos, panificados, bebidas con y sin alcohol, importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Transporte: Transporte y logística de cargas y mercaderías en general con vehículos propios y/o de terceros. Agropecuarias: La explotación de establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos. Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. Financiera: Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público de Capitales.- Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por 10.000 acciones nominativas, ordinarias, no endosables de \$10,00 valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Órgano de Administración: a cargo del Directorio, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, directores titulares, con mandato por tres años: Presidente: Sabrina Laura Sanchez Marangon, Director Suplente: Néstor Ricardo Sanchez. La representación corresponde al Presidente en caso de ausencia o impedimento actuara el Vicepresidente. Prescinde de sindicatura.- La fiscalización será ejercida por los socios de acuerdo a la ley de sociedades. El ejercicio cierra el día 30 de junio de cada año. María Jose Vinagre, Escribana.

AMBAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Viviana Lorenzo, arg. DNI 23.346.776, comerciante, nac. 10/5/1973, casada, domicilia en Rojo Vegas 85, Junín (B), CUIL 27-23346776-1; Carlos Nicolás Godoy, arg. DNI 31.675.700, comerciante, nac. 27/5/1985, soltero, domicilio Comandante Escribano 1123, Junín (B), CUIL 20-31675700-7; 2) Constitución 24/04/2019; 3) Denominación: Ambar S.R.L.; 4) Domicilio: 12 de Octubre Nº 256, Junín, Pcia. Bs. As; 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros por sí o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) Brindar prestaciones, por sí o asociada a terceros, de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, docencia e investigación de actividades del arte de curar y sociales, todo ello a través de los profesionales y auxiliares debidamente habilitados a esos efectos en cada provincia. Los servicios podrán brindarse tanto en consultorios como instituciones de salud, sociales y educacionales, ya sean públicas o privadas o en domicilios particulares, etc., en forma individual o colectiva, a personas internadas o que puedan deambular. b) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales de internación domiciliaria, centros de día y de reposo, servicios de asistencia nutricional, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas; c) Prestación de servicios sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria en alta y baja complejidad; d) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; e) Importación de dispositivos biomédicos vinculados con las actividades referidas; f) la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de

contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; g) ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Podrá realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Se entiende que podrá ejercer la explotación, atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de enfermos, poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilios necesarios que posibiliten el ejercicio profesional, explotación de actividades relacionadas con casa y/o clínicas de descanso con o sin pensión, sus servicios clínicos, psiquiátricos, psicológicos, nutricionales, recuperatorios y anexos. Para el cometido de su objeto social podrá comprar, vender, transferir, donar, permutar, arrendar y gravar cualquier bien mueble y/o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructo, uso y habitación y demás derechos reales. La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Duración: 99 años contados desde su Inscripción Registral. 7) Capital: 1.500 cuotas sociales de \$10 de valor nominal c/u y 1 voto por cuota. 8) Administración: 1 o más gerentes, forma individual o indistinta, soc. o no, por el término de la soc, Gerentes: Titular Carlos Nicolás Godoy; Suplente Andrea Viviana Lorenzo. 9) Fiscalización: Según lo previsto en el art. 55, Ley 19.550. 10) Representación Legal: 1 o más gerentes forma individual o indistinta, soc. o no. 11) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Darío Hernán Salinas. Escribano.

BIOTRONIK ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 26/04/2019 se resolvió: (i) Dejar sin efecto todo lo resuelto en la Reunión de Socios del 8 de abril de 2019, en cuanto a se aprobó el cambio de jurisdicción de la Sociedad a la Provincia de Buenos Aires, su cambio de Sede Social, y la consecuente reforma del artículo Primero del Contrato Social, (ii) Mantener la jurisdicción de la Sociedad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (iii) mantener el Artículo primero del Contrato Social con su lenguaje original, el cual se transcribe a continuación "Artículo primero: Denominación Social. Domicilio. Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación Biotronik Argentina S.R.L., con domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.", (iv) mantener la sede social en la calle Perú 345, Piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y (v) desistir todos los trámites tendientes a inscribir el cambio de jurisdicción que se hubieran iniciado, incluyendo sin limitación el trámite presentado ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires que tramita bajo el N° de expediente EXP-11209/19 – 1. Guido Antolini. Abogado.

SAN SEBASTIAN CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Pedro Furrer Mendizabal, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, con documento de identidad tipo DNI nro. 31.094.684 expedido por el Registro Nacional de las Personas, de 34 años de edad, de profesión Licenciado en Economía, CUIT 20-31094684-3, con domicilio en Avenida Ituzaingó nro. 4366 de la localidad de Olavarría, partido de Olavarría; y el señor Francisco David Quintana, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, con documento de identidad tipo DNI nro. 29.655.784 expedido por el Registro Nacional de las Personas, de 36 años de edad, de ocupación empresario, CUIT 20-29655784-7, con domicilio en Calle Ratto nro. 924 de la localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora. 2) Contrato constitutivo de fecha 29 de abril de 2019, con firma certificada por Escribano Público. 3) San Sebastian Construcciones S.R.L. 4) Av. Ituzaingó n° 4366, Olavarría, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: a) la construcción de edificaciones en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/ o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, sea por contratación directa y/ o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/ refacción total y/ o parcial y/ o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas, la realización de todo tipo de servicios para la industria de la construcción, b) actividades financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones que integren el objeto social, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, por el aporte de capitales propios para negocios realizados o en vías de realización, por préstamos en dinero con fondos propios con o sin garantías a particulares, empresas o sociedades por acciones. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. La sociedad no realizará actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8 y 9) Gerente: Francisco David Quintana. 10) 30 de abril de cada año.

ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19550. Comunica Integración del Directorio: Se integra por tres miembros titulares y un director

suplente, por tres ejercicios. Presidente: Juan Angel Bernardo Scaramellini, arg., nac. 29/5/1937, DNI 5.168.412, CUIT 20-05168412-6, dom. Avda 44 nº2512 Cdad y Pdo. La Plata; Vicepresidente: Josefina Delia Honorina Bacchiarello, arg., nac. 23/02/1937, DNI 1.752.447, CUIT 27-01752447-5, dom. Avda 44 nº2512 Cdad y Pdo. La Plata; Director Titular: Carlos Bernardo Scaramellini, arg., nac. 7/01/1964, DNI 16.595.490, CUIT 20-16595490-5, dom. 45 nº 2059 Cdad y Pdo. La Plata. Director Suplente: Marcelo Juan Scaramellini, arg., nac. 11/08/1970, DNI 21.706.476, CUIT 20-21706476-8, dom. 43 nº 1913 Cdad y Pdo. La Plata. Todos con mandato hasta el 23/04/2022. Los nominados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios en los indicados precedentemente (art. 256 LSC). Resuelto por Asamblea Ord. del 23/04/2019 y Actas de Directorio del 10/04/2019 (convocatoria) y 23/04/2019 (aceptación de cargos). Carina Perez Lozano, Notaria.

PASILLO 51 Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas: Se hace saber que por contrato de cesión de cuotas de fecha 30-04-2019 Dillon Ignacio, soltero, hijo de Alejandro Alfredo Dillon y Mercedes Sonia Moreno, argentino, DNI 24167425, nacido el 15/01/1997, CUIT 20-24167425-9, comerciante, domicilio 19 nº 3746 Gonnet, La Plata, Pcia. de Bs As; Puyo Jorge Ariel, casado en 1ras nupcias, con Graciela Noemí Colin, argentino, DNI 27529454, nacido el 30/09/1979, CUIT 20-27529454-4, comerciante, domicilio 146 nº 89 Las Quintas, La Plata, Pcia. de Bs. As. y Hall Eugenio, divorciado en 1ras nupcias de María del Carmen Alemán, argentino, DNI 28171145, nacido el 16/05/1980, CUIT 20-28171145-9, comerciante, domicilio 6 nº 1939, La Plata, La Plata, Pcia. de Bs As, ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Crevani Franco Damian, soltero, hijo de Jorge Enrique Crevani y Celia Gladys Ugartemendia, argentino, DNI 28468265, nacido el 07/09/1982, CUIT 20-28468265-4, comerciante, domicilio en 4 nº1938 ½, de La Plata, La Plata, Pcia. de Bs As y Salvatierra Maximiliano Yamil, soltero, hijo de Fernando Pablo Salvatierra y Graciela Raquel Gogorza, argentino, DNI 31298651, nacido el 29/10/1984, CUIT 20-31298651-6, comerciante, con domicilio en calle 60 nº 948, La Plata, La Plata, Pcia. de Bs As. de la siguiente manera: Dillon Ignacio cede a Crevani Franco Damian 450 cuotas por un total de \$45.000; Hall Eugenio cede a Salvatierra Maximiliano Yamil 450 cuotas por un total de \$45.000 y Puyo Jorge Ariel cede 50 cuotas a Crevani Franco Damian y 50 cuotas a Salvatierra Maximiliano Yamil por \$10.000. Como consecuencia de esta cesión el capital social queda constituido de la siguiente manera: Crevani Franco Damian el 50% y Salvatierra Maximiliano Yamil el 50% restante. Juan José Norryh, Contador Público Nacional.

ACOI S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución de ACOI S.R.L., Modificación publicación del 15/04/2019: Domicilio: 4 Nº 629 Dto. 3. La Plata. 1) Socios: Concia Juana, argentina, soltera, nac. 24/08/2000, comerciante, DNI 42.941.536, CUIT 27-42941536-0, dom. 4 Nº 629 Dto. 3, La Plata y Concia Agustín, argentino, soltero, nac. 17/09/1998, comerciante, DNI 41.457.578, CUIT 20-41457578-2, domicilio 17 Nº 1077, La Plata. 7) y 8) Administración y Rep. Legal: Concia Juana, socio gerente duración indeterminada, hasta su renuncia, revocación o expiración de duración de la sociedad. Concia Juana, Socio Gerente. Eduardo P. Ferri, Contador.

CABLEPARTSNET S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Reunión de Socios del 05/12/2016 designa gerentes a: Ezequiel Cesar Tacchini y Leonardo Martin Tacchini. Néstor Figarola, Contador Público.

LOYDIS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. del 20/02/18:Pte: Gonzalez Gustavo Ernesto; Supl.: Paulette Diego Federico. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

GALVYLAM Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 25/03/2019 se designó nuevo directorio por tres ejercicios. Presidente: Adrián Alejandro Cabré Bassas. Vicepresidente: Nora Ana Domínguez. Directora Suplente: Bárbara Romina Cantele. Todos constituyeron domicilio especial en la sede de la sociedad sita en Marcelo Torcuato de Alvear Nº 4383, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley Nº 19.550. María José Pérez Clouet, Notaria.

PRINCIPIO PARETO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria del 8/5/2019: 1) Domicilio comercial: Santiago de Liniers N 4047-Ciudadela-Tres de Febrero - Prov Bs As.- 2) Directorio: Tres Ejercicios- Presidente: Marmo Martín Gerardo - Director Suplente: Campos Mariano Daniel . El Nº lo fija la asamblea, entre min de 1 y max de 10 Directores Titulares e igual Nº de Suplentes 3) Objeto: Realizar por sí o 3º: Comercial: comercialización, desarrollo y distribución al por mayor y menor de equipos informáticos. Importación y Exportación. Servicios de consultoría en ingeniería, informática, proyectos y otras consultorías en general. Construcción: toda actividad relacionada con construcción. Mandataria: ejercer mandatos, franquicias y agencias. Sebastián Fons, Contador Público.

PLAY RADIOS S.A.

POR 1 DÍA - Designación Directorio. Según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 16 del 16/01/2019 se fijó en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designándose para tales cargos a los Sres. César Andrés Dantas y César Abel Dantas respectivamente. Por Acta de Directorio Nº 36 de fecha 16/01/2019 se aprobó la

distribución de cargos del Directorio; Presidente: César Andrés Dantas, D.N.I. 33.665.638, C.U.I.T. 23-33665638-9; Director Suplente: César Abel Dantas, D.N.I. 5.251.055, C.U.I.T. 20-05251055-5. Luis Emilio Felli, Contador Público.

LOS FLORENSES S.A.

POR 1 DÍA - Designación Directorio. Según Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/04/2019 se fijó en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designándose para tales cargos a los Sres. César Abel Dantas y Diego Andrés Uribe respectivamente. Por Acta de Directorio N° 40 de fecha 30/04/2019 se aprobó la distribución de cargos del Directorio; Presidente: César Abel Dantas, D.N.I. 5.251.055, C.U.I.T. 20-05251055-5; Director Suplente: Diego Andrés Uribe, D.N.I. 24.508.514, C.U.I.T. 20-24508514-2. Luis Emilio Felli, Contador Público.

M 22 S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 50, fecha 03/08/16 y nro. 62 de fecha 26/04/19, de cambia la sede social de la entidad a Prolongación Avenida Salta y Ruta 50 de la ciudad y partido de Lincoln. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

RODRIGUEZ CALDERON, ROTHEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectifica nombre socio Rothen, siendo correcto Herman Rothen Domicilio socios Oscar Eduardo Rodríguez Calderon Darragueira 869 Banfield, Herman Rothen Pte Derqui 1767 Banfield y Sol María Castro, Garona 627 Lomas de Zamora todos Part. Lomas de Zamora y Juan Pablo Brignoli Salta 1788 P4° Lanús Este, Lanús. Juan I. Fuse, Contador Público.

OHANA SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectifica Correcta denominación Ohana Salud S.R.L. Juan I. Fuse, Juan Ignacio Fuse, Contador Público.

EREBUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 3/5/19, se decidió cambiar la sede legal a Boulevard Ballester 4635 Loc. de Villa Ballester, Pdo de General San Martín; Pcia de Bs As. Se reformo el artículo primero.

SANTA RITA DESARROLLOS S.A.U.

POR 1 DÍA - Santa Rita Desarrollos S.A.U. (la "Sociedad") comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 07/12/2018 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$38.181.383 (Pesos treinta y ocho millones ciento ochenta y un mil trescientos ochenta y tres), es decir de \$35.441.091 (Pesos treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil noventa y uno), a \$73.622.474 (Pesos setenta y tres millones seiscientos veintidós cuatrocientos setenta y cuatro), y (b) en consecuencia, reformar el artículo 5 del Estatuto Social. Mercedes Jándula, Abogada.

SERVICIOS URBANOS LANUS S.A.P.E.M

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 15/03/2019, se aprueba la renuncia de Silvio Alberto Sayago, DNI: 22.547.701, al cargo de Director Titular de las acciones clase "A". Se designa a Juan Manuel Iglesias, CUIT: 20-23789560-7, con domicilio en Holmberg 3181, C.A.B.A. al cargo de Director Titular de las acciones clase "A", quien acepta el cargo propuesto. Mariana L. Marchesoni.

LAGERSTROEMIA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que mediante Acta de Asamblea N° 3 de fecha 28 de marzo de 2019 obrante a fojas 6 y 7 del Libro Actas de Asambleas N° 1, en el que se propuso la renovación de mandato del presidente del Directorio por 3 ejercicios a saber: Natalia Florencia Guastella, 03/03/1987, Comerciante, casada, DNI 32.900.454, CUIT 27-32900454-1, Argentina, domicilio Quintana 184 Florencio Varela.

AMA OIL Y CIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura N°112. Protocolización de Acta. Modificación del Estatuto Social. "Ama Oil y Cia. S.R.L." 5/4/2019. "Artículo Primero: La sociedad se denomina Ama Oil y Cia Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires."

TAPBEI SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de Reunión de Socios de fecha 3 de mayo de 2019 se resolvió modificar el artículo primero del Contrato Social, quedando el mismo redactado de la siguiente forma "Artículo Primero: La sociedad se

denomina Tapbei Consultora S.R.L. y tiene su domicilio social en La Plata, el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios según lo prescripto por los artículos 159 y 169 de la Ley de Sociedades. De igual forma, podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero." Celasco Javier Eduardo, Contador Público Nacional.

S.I. PROYECTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de socios del 9/6/17 se recondujo la Sociedad por 30 años a contar desde la inscripción de la reconducción en la DPPJ, modificándose el Artículo 2º del Contrato. Y por Acta del 17/3/19 se trasladó la Sede a Las Piedras 1467 UF 2 Dto. 1 de Lanús Este, Lanús, PBA y se designó Gerente a Ruben Jorge Almada, permaneciendo como Gerente Marcelo Oscar Jara.

FREZZATE S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 80, del 07/05/2019, Fº284, Escrib. Andrés Esteban Sabelli (117), ads. Reg. 3; se constituyó "Frezza SA." Socios: 1) Eduardo Daniel Guisolfi, arg, comerciante, nac. 28/08/1962, DNI 14.981.324 (CUIT 20-14981324-2), divorciado de sus primeras nup. con Mercedes Raquel Aguirre, domiciliado en Honaine 2.814, Localidad de San Andrés, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. 2) Maribel Ester Anampa Rojas, peruana, comerciante, nac. 15/01/1990, DNI 94.135.677 (CUIL 27-94135677-5), solt, hija de Maribel Rojas y Wilian Anampa, dom. en Charlone 1.645, Villa Ortuzar, C.A.B.A. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros en el país y en el extranjero a) Comercialización: compra y venta, importación y exportación de productos electrónicos de uso doméstico especialmente la línea pequeños electrodomésticos, y todo tipo de artículos deportivos: bicicletas, equipos de pesca y camping, máquinas y elementos para entrenamiento físico: escaladores, elípticos, cintas de trote, bicicletas fijas, equipos a lingotes, máquinas de carga libre, mancuernas y bancos, máquinas para rehabilitación muscular; y en general todo otro insumos, repuestos, accesorios, parte y productos complementarios, como así también sus insumos, repuestos, accesorios, partes y productos complementarios, incluyendo además su financiación, administración, logística y distribución. b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de los productos, insumos, repuestos, accesorios, partes y productos complementarios mencionados en el punto "a". c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro, gestiones administrativas, y comisionista a personas físicas o jurídicas vinculadas con el objeto social. d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$500.000.- dividido en cincuenta mil cuotas partes de \$10 pesos valor nominal cada una. Admin. y Represen.: Directorio de 1 a 5 miembros, por tres ejercicios. Presidente: Guisolfi, Eduardo Daniel. Suplente: Maribel Ester Anampa Rojas. Representación legal: Presidente Directorio. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12. Fiscalización: por Socios. Andrés Esteban Sabelli. Notario adscripto al Registro nº 3, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. Andrés E. Sabelli, Notario.

DIRALBI S.R.L.

POR 1 DÍA - Razón Social: Diralbi S.R.L. Constitución. Instrumento privado de fecha 09 de Abril del 2019. Socios: Albici, Marcos Alfredo, DNI 27.850.751, CUIT: 20-27850751-4, Arg., 27/04/1980, casado, comerciante, Av. Gral. Urquiza nº 125, 9 de Julio, Bs.As; Albici, Raúl Ricardo, DNI 31.789.271, CUIT: 20-31789271-4, Arg., 24/08/1985, soltero, comerciante, Av. Gral. Urquiza nº 125, 9 de Julio, Bs.As; Di Rísio, Mariano, DNI 22.890.758, CUIT: 20-22890758-9, Arg. 04/08/ 1972, casado, comerciante, Roca nº 1244, 9 de Julio, Bs. As y Di Rísio, Emilio Guillermo DNI 24.742.176, CUIT: 20-24742176-9, Arg., 13/10/1975, casado, comerciante, Cavallari nº 435, 9 de Julio, Bs. As. Domicilio: En calle Avenida General Urquiza Nº 125, de la ciudad de 9 de Julio Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: I) Productivas: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. Producción de especies cereales, oleaginosas, gramíneas, forrajeras, pasturas, frutihortícolas, floricultura y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera II) Comerciales: Compra venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación y almacenaje de productos y subproductos agropecuarios, semillas, agroquímicos, fertilizantes, insumos para la alimentación y reproducción animal, equipos y accesorios e insumos para la fumigación, programas y equipos de computación y todo otro artículo relacionado con la producción y tecnificación de las explotaciones agropecuarias. III) Inmobiliarias: Compraventa, arrendamiento, explotación y administración de bienes raíces, sean urbanos o rurales, así como la intermediación en arrendamientos de todo tipo. IV) Servicios: Dirección y administración de establecimientos rurales, confección de ensayos demostrativos de agroquímicos y semillas, monitoreo de plagas, dirección de cultivos, servicios de computación y en general todo tipo de asesoramiento y asistencia técnica en el campo de la gestión de explotaciones agropecuarias. Realizar la prestación de servicios agropecuarios por sí o de terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. IV) Transporte: efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros; V) Financieras: adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descrito con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Capital Social: \$100.000 VN, 10.000 cuotas de 10\$ c/u. Administración: Estará a cargo de

los Señores Albici, Marcos Alfredo y Di Risio Mariano, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes. Fecha de cierre de Ejercicio: 30/06. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 09/04/2019: Gabriela Fernanda Ascuaga, DNI 25.623.665, Bs. As. 16/04/2019. Albici Marcos Alfredo, Socio Gerente.

BARRIO XS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 20/03/2019 se constituyó el domicilio legal en San Ignacio 977, Ciudadela, 3 de Febrero. Carlos E. Errecalde, Contador Público.

CUNUMI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de enero de 2019 se resolvió designar nuevo Directorio por finalización de los mandatos. Se designa como Presidente al Sr. Alfonso Peña, DNI 13.212.470 y Director Suplente al Sr. Esteban Bautista Gini, DNI 12.991.931. Síndico Titular: Cdor. Norberto Grosso, DNI 10.201.934 y Síndico Suplente: Abog. Matias Lorenzo Faya, DNI 25.788.321. Todos los designados constituyen domicilio especial en la calle Smith N° 1425 (ex 1450) de la Localidad y Partido de Quilmes. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de abril de 2019 se dispuso prescindir de la Sindicatura. Alfonso Peña, Presidente.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

LUIS BRITZ E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/04/2019. 1.- Carolina Belén Britz, 21/01/1987, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Pablo Podestá esq. Esteban Echeverría N° 0, piso San Vicente, Domselaar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.798.757, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32798757-2, Sofía Nerea Britz, 15/10/1993, Soltero/a, Argentina, construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos, Calle 333 bis N° 861, piso Quilmes, Sin Informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.828.858, CUIL/CUIT/CDI N° 27-39828858-6. 2.- "Luis Britz e Hijos Construcciones S.A.S.". 3.- Pablo Podestá esq Esteban Echeverría N° 0, 0, Domselaar, partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carolina Belén Britz con domicilio especial en Pablo Podestá esq Esteban Echeverría N° 0, 0, CPA 1984, Domselaar, partido de San Vicente, Buenos Aires, Argentina., Administrador suplente: Sofía Nerea Britz, con domicilio especial en Pablo Podestá esq Esteban Echeverría N° 0, 0, CPA 1984, Domselaar, partido de San Vicente, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

CAMBA GS CONSTRUCCIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 08/05/2019. 1.- Claudio Ireneo Gonzalez, 25/04/1991, Soltero/a, Argentina, servicios generales de la administración pública, Piedras N° 333, piso Marcos Paz, Marcos Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.624.582, CUIL/CUIT/CDI N° 20-35624582-3, Orlando Andres Sotelo Duarte, 26/06/1986, Soltero/a, Argentina, Servicios de la construcción, Lago Trafal N° 342, piso obligado San Miguel, Bella Vista, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.470.374, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32470374-9. 2.- "Camba GS Construcciones S.A.S.". 3.- Piedras N° 333, Marcos Paz, partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Claudio Ireneo Gonzalez con domicilio especial en Piedras N° 333, CPA 1727, Marcos Paz, partido de Marcos Paz, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Orlando Andres Sotelo Duarte, con domicilio especial en Piedras N° 333, CPA 1727, Marcos Paz, partido de Marcos Paz, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

MUNDO ELECTRO MG S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/05/2019. 1.- David Albino Garcia, 19/09/1986, Soltero/a, Argentina, venta al por menor no realizada en establecimientos N.C.P., Lizandro De La Torre N° 1479, piso Esteban Echeverría, Luis Guillón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.535.974, CUIL/CUIT/CDI N° 23-32535974-9. 2.- "Mundo Electro MG S.A.S.". 3.- Pedro Suárez N°1620, Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no

endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: David Albino Garcia con domicilio especial en Pedro Suárez N° 1620, CPA 1838, Luis Guillon, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Emanuel Eduardo Garcia, con domicilio especial en Pedro Suárez N° 1620, CPA 1838, Luis Guillon, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

ELLI SEB SERVICIOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/04/2019. 1.- Sebastian Ariel Elli, 06/03/1997, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Merlo N° 344, piso Moreno, sin informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.292.261, CUIL/CUIT/CDI N° 20-40292261-4. 2.- "Elli Seb Servicios S.A.S.". 3.- Merlo N° 344, Moreno, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sebastian Ariel Elli con domicilio especial en Merlo N° 344, CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ruben Ricardo Elli, con domicilio especial en Merlo N° 344, CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

BETTER VISUAL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/05/2019. 1.- Miguel Angel Picallo, 11/03/1986, Soltero/a, Argentina, Independiente, Rio Bermejo N° 8864, piso Tres de Febrero, Loma Hermosa, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.260.649, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32260649-5. 2.- "Better Visual S.A.S.". 3.- Rio Bermejo N° 8864, Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Miguel Angel Picallo con domicilio especial en Rio Bermejo N° 8864, CPA 1657, Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Karina Andrea Avila, con domicilio especial en Rio Bermejo N° 8864, CPA 1657, Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

E-NETWAY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/05/2019. 1.- Matias Daniel Giraud, 29/02/1988, Soltero/a, Argentina, venta al por menor no realizada en establecimientos N.C.P., Isaak Belsky N° 449, piso Merlo, Merlo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.597.409, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33597409-4, Maria Emilia Cejas, 26/08/1989, Soltero/a, Argentina, venta al por menor no realizada en establecimientos N.C.P., Finochietto N° 963, piso Merlo, ciudad de San Antonio de Padua, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.643.394, CUIL/CUIT/CDI N° 27-34643394-4, Yanina Elizabeth Malnati, 28/05/1989, Soltero/a, Argentina, comerciante, Isaac Belsky N° 449, piso Merlo, Merlo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.519.194, CUIL/CUIT/CDI N° 27-34519194-7, Damian Ariel Gorassini, 27/11/1986, Soltero/a, Argentina, comerciante, Caraffa N° 1565, piso Merlo, Merlo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.525.987, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32525987-7. 2.- "E-Netway S.A.S.". 3.- Isaak Belsky N° 449, Merlo, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Matias Daniel Giraud con domicilio especial en Isaak Belsky N° 449, CPA 1722, Merlo, partido de Merlo, Buenos Aires, Argentina. Maria Emilia Cejas con domicilio especial en Isaak Belsky N° 449, CPA 1722, Merlo, partido de Merlo, Buenos Aires, Argentina. Yanina Elizabeth Malnati con domicilio especial en Isaak Belsky N° 449, CPA 1722, Merlo, partido de Merlo, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Damian Ariel Gorassini, con domicilio especial en Isaak Belsky N° 449, CPA 1722, Merlo, partido de Merlo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

LORIGON S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/05/2019. 1.- Mauro Damian Loria, 14/06/1981, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Espora N° 181, piso 4 Avellaneda, Wilde, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.174.007, CUIL/CUIT/CDI N° 20-29174007-4, Gladys Silvia Gonzalez, 28/12/1958, Casado/a, Argentina, servicios jurídicos, Zeballos N° 2662, piso 2 4 Avellaneda, Sarandí, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.270.481, CUIL/CUIT/CDI N° 27-12270481-0. 2.- "Lorigon S.A.S.". 3.- Alsina N° 173, 3° B, Avellaneda, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mauro Damian Loria con domicilio especial en Alsina N° 173, 3° B, CPA 1870, Avellaneda, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gladys Silvia Gonzalez, con domicilio especial en Alsina N° 173, 3° B, CPA 1870, Avellaneda, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.